



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 62

COMISION DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Don José Nieto Noya

Sesión celebrada el día 3 de Marzo de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:

Resultado del Concurso de Traslados de Funcionarios en las diferentes Consejerías de la Administración de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cincuenta minutos.	1482	Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos, y se reanuda a las doce horas cincuenta minutos.	1487
El Presidente, Sr. Nieto Noya, abre la sesión y solicita a los Grupos comuniquen las sustituciones producidas.	1482	El Presidente, Sr. Nieto Noya, reanuda la sesión y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de la Comisión.	1487
El Secretario, Sr. García Cantalejo, da lectura al Orden del Día.	1482	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1487
Intervención del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, informando a la Comisión.	1482	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de C.D.S.).	1487
El Presidente, Sr. Nieto Noya, suspende la sesión.	1487	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1488

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	1489	En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1500
Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1490	El Presidente, Sr. Nieto Noya, abre un turno de preguntas para los miembros de la Comisión.	1503
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1497	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	1503
En turno de dúplica, interviene el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1498	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1504
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de C.D.S.).	1498	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	1505
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	1499	Contestación del Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1505
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. San Segundo Nieto (Grupo Popular).	1500	El Presidente, Sr. Nieto Noya, levanta la sesión.	1506
		Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.	1506

(Comenzó la sesión a las once horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Se abre la sesión. ¿Hay alguna sustitución en los Grupos Parlamentarios?

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. José María Monforte sustituye a Daniel de Fernando, por el CDS.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Ninguna más. El señor Secretario dará lectura al único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCIA CANTALEJO): Sí. "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a petición propia, para informar a la Comisión sobre resultado del Concurso de Traslados de Funcionarios en las diferentes Consejerías de la Administración de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Secretario. El señor Consejero tiene la palabra para hacer su informe.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. En el año mil novecientos noventa, el quince de marzo de mil novecientos noventa, se dio comienzo a un proceso que había iniciado en el año mil novecientos ochenta y ocho, a finales de mil novecientos ochenta y ocho, para la resolución de un Concurso General de

funcionarios, que era necesario realizar en la Administración Pública de Castilla y León.

A lo largo de este tiempo, este Consejero, y cada vez que ha habido alguna actuación que ha tenido especial relevancia sobre la resolución del mismo, ha venido a esta Cámara a explicar, o cómo era el comienzo del Concurso, cuáles eran las bases, cuáles eran los proyectos; a mediados del Concurso, cuando se realizaron las primeras resoluciones o adjudicaciones, para explicar cómo se habían llevado a cabo y cuáles eran los resultados que había producido; y en este momento, a partir del día cinco del mes de febrero, fecha en que cesaron los funcionarios que habían sido... cuyos puestos habían sido ocupados como consecuencia de la adjudicación de vacantes, y de forma inmediata, pidió venir a comparecer ante esta Cámara, para explicar cuál era el resultado final de este Concurso.

No voy a entrar, por tanto, a no ser que Sus Señorías, a lo largo de las intervenciones, así lo deseen, no voy a entrar a examinar cuáles son o cuáles han sido los criterios en virtud de los cuales hemos venido, o hemos venido resolviendo estos problemas; y digo hemos venido resolviendo, porque en la misma ha tenido o tiene, como en todo concurso, una especial importancia la Comisión de Valoración, la Comisión que está encargada de valorar los documentos aportados o presentados por cada concursante y hacer las propuestas al Consejero, es decir, a la Administración.

Voy a limitarme, en esta primera intervención, digo, si Sus Señorías no desean otros datos, a hacer una manifestación de cómo ha quedado o cuál ha sido el resultado del Concurso, una vez finalizado el mismo,

puesto que, en este momento, está finalizado el Concurso y, prácticamente -y digo prácticamente y luego diré por qué: puede faltar algún tema todavía-, terminadas todas las consecuencias que del mismo se derivan.

Se inició el Concurso con una primera fase, completamente indispensable para llevarla a cabo, que era la de integrar los funcionarios transferidos a esta Administración desde la Administración Central o desde otras Administraciones dentro de los cuerpos y escalas que habían sido creados por la Ley de la Función Pública de Castilla y León. Eso supuso la integración de seis mil seiscientos treinta y nueve funcionarios dentro de esos cuerpos y escalas.

Contra esas integraciones se presentaron trescientos cincuenta y tres recursos, vía administrativa, de los cuales setenta y uno fueron estimados, hubo setenta y nueve opciones estimadas, y el resto fueron desestimados. Hubo un número de recursos que se presentaron contra estas estimaciones al contencioso-administrativo, que se ha ido resolviendo de manera paulatina, que todavía se están resolviendo algunos de esos recursos contencioso-administrativos, yo creo que con una gran celeridad, por la Sala de lo Contencioso, las Salas de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que vienen dándonos la razón en la mayor parte, respecto a aquellos recursos que habíamos desestimado. Yo, en este momento, no tengo conocimiento, de ninguno de los recursos contenciosos que nos hayan planteado, que en las sentencias que tengamos hayan dicho que a quien no integramos en un cuerpo o escala determinada tuviéramos que integrarlo.

Esta fase era imprescindible para empezar a hacer o convocar el verdadero Concurso, es decir, la adjudicación de las plazas. Las plazas que se sacaron a Concurso fueron siete mil ochocientos cuarenta y cinco. De ellas, las vacantes eran tres mil ochocientos ochenta; las resultas, tres mil novecientas sesenta y cinco.

Hay que decir que, si el número de funcionarios que tenía la Comunidad Autónoma en este momento, en el momento de la convocatoria del Concurso, eran alrededor de diez mil y pico funcionarios, el resto de las plazas que podrían haber sido resultas no se convocaron, porque pertenecen a los sanitarios, y los sanitarios, como ustedes saben muy bien, han quedado excluidos de este Concurso, por razones distintas a las de no querer llevarlo a cabo, sino por la situación especial: una primera integración, que es necesario hacer, existencia de convocatorias pendientes, como consecuencia de recursos o contenciosos planteados y, por otras razones distintas de las que pudieran llevarse a cabo, o a las que nos pudiera dar lugar a la convocatoria del Concurso. Son, pues, tres mil ochocientos plazas las vacantes, tres mil novecientas sesenta y cinco las resultas, convocadas.

Sin embargo, el número de concursantes que concurren a la petición de estas plazas no necesariamente coinciden. El número de concursantes que pidieron plazas, muchas -no solamente una, sino muchas-, fueron cuatro mil cuatrocientos veintiocho concursantes, de los cuales, voluntarios, es decir, aquellos que tenían un puesto definitivo, pero que, a pesar de todo, concursaron, porque, llevando ya seis años en esta Administración sin haber habido un Concurso General, querían mejorar en el puesto o cambiar del puesto que tenían, eran dos mil seiscientos treinta y nueve; dos mil seiscientos treinta y nueve funcionarios que estaban... que tenían puesto definitivo en esta Administración pidieron que se les adjudicaran plazas distintas de las que estaban ocupando en ese momento. Sin embargo, había mil setecientos ochenta y nueve funcionarios que estaban en unos puestos adscritos provisionalmente, que necesariamente tenían que concursar, y que son los que denominamos "concurantes forzosos".

De estas peticiones, de las cuatro mil cuatrocientas veintiocho, quedaron sin efecto cincuenta y cinco plazas; algunas porque, durante este plazo, se jubilaron, y otras porque no reunían los requisitos para concursar; había peticiones de interino que pedían concursar, y, como ustedes saben muy bien, únicamente podían concursar aquellos funcionarios de carrera que hubieran tenido... que lo fueran con anterioridad a la convocatoria.

Esto es la situación con la que nos encontramos, las plazas convocadas y las personas que concurren a dicho Concurso.

Las adjudicaciones se realizaron en varias fases. Una primera adjudicación de agentes forestales y el Grupo E; hubo adjudicaciones provisionales del resto de las plazas, A, B, C y algunos B, que no eran agentes forestales, y hubo adjudicaciones definitivas en el treinta y uno de diciembre de este año, del año mil novecientos... perdón, del año mil novecientos noventa y uno, y de las resultas, en el mes de enero de mil novecientos noventa uno.

El resultado total de esas adjudicaciones -y voy a hablar ahora sin incluir los agentes forestales y los Grupos E- eran: se han adjudicado a tres mil siete concursantes, se les han adjudicado plazas vacantes a tres mil siete concursantes; a mil treinta y dos concursantes no se les ha adjudicado plaza alguna; en resultas, a seiscientos ochenta concursantes se les ha adjudicado una plaza y a seiscientos noventa y tres concursantes no se les adjudicó plaza alguna.

Lo que quiere decir que, de las peticiones que había, las cuatro mil trescientas setenta y tres peticiones que hubo, tres mil seiscientos ochenta y siete concursantes fueron atendidos en cuanto a la petición de plazas, mientras que mil setecientos veinticinco no lo fueron.

Adviertan ustedes, adviertan Sus Señorías que la suma de estas dos cifras no da cuatro mil setecientos treinta y tres, porque, lógicamente, hay concursantes a quienes no se les dio plaza o se les dio plaza en la adjudicación de vacantes, que luego pidieron -porque así se hizo el Concurso-, tuvieron la posibilidad de pedir resultas. Se hicieron dos concursos en uno solo: primero las vacantes y segundo las vacantes que quedaron como consecuencia de la primera ocupación, y esto hace que estas dos cifras no coincidan. Pero éstos son los resultados.

Sin embargo, lo que sí que coincide son las plazas adjudicadas. Yo he estado hablando de concursantes, hasta ahora, y lo que sí que coinciden son las plazas. Hay tres mil siete plazas adjudicadas de vacantes, y nos quedan seiscientos veintitrés plazas no adjudicadas, en vacantes. En resultas, que son las plazas que estaban ocupadas por funcionarios que las tenían con carácter definitivo y que han quedado vacantes como consecuencia de haber concursado a las vacantes, nos quedan: seiscientos ochenta plazas fueron adjudicadas y seiscientos treinta plazas quedaban vacantes.

Esto quiere decir que, al final del Concurso, sin tener en cuenta los agentes forestales y el Grupo E, se han adjudicado tres mil seiscientos ochenta y siete plazas. Y en este momento, después del Concurso, quedan mil doscientas cincuenta y tres plazas que están vacantes, que no están adjudicadas, que están vacantes para próximos concursos. Y esto tiene lugar con todas las plazas, excepto los forestales y el Grupo E, que, como digo, se resolvieron en primer lugar y hace ya año y pico que están ocupando sus puestos y que estamos en condiciones de poder convocar un Concurso, en cuanto las Relaciones de Puestos de Trabajo se revisen, en fechas próximas. En los agentes forestales se adjudicaron doscientas treinta y cinco vacantes y noventa y ocho resultas; y en el Grupo E se adjudicaron ocho vacantes, y nadie concurrió a las resultas. En total, cuatro mil veintiocho plazas han sido las que se han adjudicado en este primer Concurso General.

Contra las adjudicaciones definitivas, ha habido novecientos cuarenta y tres recurrentes; de esos novecientos cuarenta y tres recurrentes, en este momento, hay resueltos doscientos setenta y cinco recursos, y hay sin resolver seiscientos sesenta y nueve, seiscientos sesenta y ocho, en vacantes. Y en resultas, hay veintinueve recursos presentados, de los cuales hay veintisiete sin resolver y dos resueltos.

En los recursos de los forestales, se presentaron dieciséis recursos, dos a las vacantes y catorce a las resultas, de los cuales se estimaron ocho recursos, siete se desestimaron y no se contestó uno de los recursos.

De estos recursos, de los de la primera fase, en el contencioso-administrativo, en este momento -y hay que tener en cuenta que están presentando los recursos

sin esperar a que se les conteste, sino, simplemente, esperando, directamente, en cuanto se ha pasado el plazo que tienen para contestar, y ha transcurrido para todos ellos, para todas las vacantes y también para las resultas-, se han presentado veintisiete contencioso-administrativos, de los cuales veinticuatro de esos expedientes ya los tiene la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente. Y quiero advertir que todos ellos, que todos los recursos que se han consultado, que se han presentado ante el Contencioso-Administrativo, han sido resueltos por la Administración, es decir, no hemos dado la llamada por respuesta. A pesar de que se haya presentado el recurso antes de haber terminado el plazo para contestar -el plazo para contestar, en cualquier Administración, son seis meses, según la Ley de Procedimiento Administrativo-, a pesar de haberse presentado el recurso antes, que pueden hacerlo, se van contestando aquellos recursos, aun cuando estén en el Contencioso-Administrativo.

Esto quiero decir lo siguiente: de los novecientos cuarenta y tres recursos presentados, el procedimiento que se utilizó fue el siguiente. Se hizo un primer examen rápido, un examen por encima, en el cual hicimos tres apartados: unos, del que del primer examen se veía que, claramente, había habido algún tipo de error, normalmente errores materiales, que daban lugar a que la admisión del recurso fuera casi automática; otros, otro grupo, en el que del primer examen se advertía que lo que se estaba pidiendo, prácticamente, era una negativa a la contestación del recurso; y una serie de recursos, otro grupo, que daba lugar a que hubiera que estudiar con mucho más detenimiento, para decidir si había o no lugar a la estimación del recurso. Eso nos ha permitido resolver los recursos positivos, aquéllos que se iban a estimar, en casi su totalidad. Los doscientos setenta y dos recursos que en este momento hemos contestado y hemos resuelto de forma estimatoria son, posiblemente, aquellos recursos que se vayan a estimar, únicamente; y, probablemente, los seiscientos y pico recursos que quedan son aquéllos que, probablemente, se vayan a desestimar. Es posible que, entre estos seiscientos y pico, un examen detallado de los mismos dé lugar a que alguno, alguno más haya que estimar; pero la regla general es que el primer examen de dichos recursos nos ha dado como solución que no habría que estimar los mismos.

El resultado del Concurso, por lo que tiene de importancia a efectos de demostrar cómo estaba la Administración y cuál es el resultado final para la Administración y para los concursantes, es el siguiente: hay un 34% de concursantes que mejoran de nivel como consecuencia del Concurso; hay un 49% de concursantes que quedan con el mismo nivel que tenían con anterioridad, y hay un 17% de concursantes que disminuyen de nivel; es decir, estaban ocupando un puesto de trabajo de nivel superior a aquel que con arreglo a los méritos, por lo menos con arreglo a los méritos establecidos en las bases, se suponía se tendrían que ocupar.

Hay un 22% de concursantes que se han quedado en plazas semejantes, o la misma plaza, prácticamente, que la que venían ocupando, y un 77% ó 77,7 que han ido a plaza distinta.

Por Consejerías, hay un 71,3% que se queda en la misma Consejería; y un 28,6%, con siete por ciento, que cambian de Consejería.

Por localidades, hay un 82% de funcionarios que no cambian de localidad, y un 18% que sí cambian de localidad.

Y por provincias, hay un 94% que no cambian de provincia, y un 6% que sí cambian de provincia.

Y respecto a cómo ha resultado el Concurso respecto a las peticiones hechas por los concursantes, es decir, en qué proporción aquellos que pidieron en primer lugar han tenido posibilidades de obtener la plaza, el 45,95% de los que pidieron, de los voluntarios que pidieron, obtuvieron la plaza pedida en primer lugar. Es decir, aquellos que, teniendo un puesto definitivo, concursaron y pidieron una plaza, un 45%... un 46% de ellos han obtenido la plaza pedida en primer lugar; un 58% han obtenido la plaza pedida en segundo lugar; un 65% han obtenido la pedida en tercer lugar, y el 80% de todos ellos, de los voluntarios, obtuvieron la plaza pedida en décimo lugar.

Este es el resultado del Concurso respecto a las peticiones hechas por los propios concursantes.

Y, respecto a los forzosos, lógicamente, con una menor proporción, porque estaban, concurrían en circunstancias completamente distintas, un 23,62% han obtenido la plaza pedida en primer lugar; un 32%, la pedida en segundo lugar; un 38% la pedida en tercer lugar; y un 57%, la pedida en décimo lugar.

A estos fríos datos que acabo de dar, voy a añadir algunas pequeñas y muy breves consideraciones. El hecho de que el 34% de los funcionarios hayan mejorado de nivel, que el 49% hayan quedado igual y que el 17% hayan disminuido, supone, o, por lo menos, para mí, supone que la Administración estaba necesitando un Concurso general para que este 17% de personas que estaban ocupando puestos de superior nivel a aquél que les correspondería con arreglo a sus méritos volvieran al lugar que era necesario. Y esto quiere decir que las adscripciones que se habían hecho con anterioridad no eran una adscripciones hechas de manera caprichosa, sino que, en la mayor parte de los casos, cuando se habían hecho adscripciones, se habían hecho pensando, normalmente, en la persona que podía haber ocupado ese puesto. Y ese 17% responde, en muchas ocasiones, a las oposiciones hechas en el último lugar, en los últimos años, de las personas que han entrado en los últimos años, que viene a responder poco más o menos a las adscripciones... al 15%, del 10 al 15% de personas

que se encuentran en muchas Administraciones en esta misma situación de situación provisional, de situación provisional; al ser situación provisional, en algunas ocasiones, estaban en puestos superiores.

Pero, en todo caso, no superior al 17% las personas que estaban ocupando puestos de mejor nivel. Hay que tener en cuenta que la Administración Central de esta Comunidad Autónoma, la Administración, los Servicios Centrales de esta Comunidad Autónoma son prácticamente, están prácticamente desempeñados por personal de nuevo acceso, porque muchos de los funcionarios que fueron transferidos en su día a las Administraciones Periféricas se han quedado prestando sus trabajos en las Administraciones Periféricas. Es decir, el funcionario de León, o de Segovia, que estaba prestando sus servicios en la Dirección Provincial de Transportes de León se ha quedado en la Delegación Territorial de Transportes, en el Servicio de Transportes de León, porque no tiene interés mayor en venirse a los Servicios Centrales de Valladolid. Eso ha dado lugar a que en muchas ocasiones haya habido que acudir a personal de nuevo ingreso para cubrir muchos de los puestos que la creación de una nueva Administración Central exige; la puesta en marcha de una Administración, como es la de Castilla y León, ha exigido desde el primer momento haber acudido a un procedimiento que no será normal en el futuro, casi con toda la seguridad.

El hecho de que el 71% de los funcionarios concursantes no... se hayan quedado en la misma Consejería pone de manifiesto que los trabajos de esas Consejerías, que el funcionario sigue queriendo trabajar, la mayor parte de las veces, donde estaba trabajando, no tiene mayor interés en cambiar de lugar o de materia de trabajo, y que, por lo tanto, el perjuicio que se ha causado a la Administración tampoco es grave, porque, a pesar de lo que se estaba diciendo, el setenta y tantos por ciento de los funcionarios de una misma Consejería están preparados para resolver los problemas que esa misma Consejería tiene y únicamente, como decíamos, un 28% han cambiado de Consejería. Muchas de estos que han cambiado de Consejería también son gente que han sido adscrita a una Consejería como consecuencia de un nuevo ingreso y que, por lo tanto, tampoco había tenido posibilidades de poder optar en un momento determinado a una u otra.

El hecho de que el 93% de los funcionarios, casi el 94%, hayan quedado en la localidad que estaban supone, desde nuestro punto de vista, una gran ventaja desde algo que esta Administración tiene en cuenta. No solamente hay que tener en cuenta la prestación de un buen servicio a los Administrados, sino una buena política de Función Pública, exige que el trabajador, el funcionario, el personal laboral tenga también unas prestaciones adecuadas como tal trabajador. Durante... en las dos comparencias que yo he hecho ante esta Comisión,

he dicho siempre que si un funcionario con familia, que llevara establecido en una provincia un número de años determinado, que tuviera una casa, que estuviera con situación, en la situación que se pudiera, y le causara un grave perjuicio buscar colegios para los niños como consecuencia del traslado, que tendríamos, o buscaríamos el procedimiento para arreglarlo. Pues bien, sólo respecto al 7% hemos tenido, o quizá para el 18%, ya que el 82% han cambiado de localidad, hemos tenido que buscar solución a estos problemas.

Esto lo hemos resuelto de la siguiente forma, y con los siguientes criterios, más que de la siguiente forma.

Todos aquellos que han sido desplazados de lugar de trabajo, si no deseaban ser desplazados de su lugar de trabajo, y por ser éste el primer Concurso General, hemos procurado buscarles una plaza dentro de la localidad donde estaban viviendo. Todos aquellos concursantes que no han podido concursar y que, como consecuencia del Concurso, tenían que buscar, teníamos que darles una nueva plaza, y como consecuencia de esa nueva plaza podrían resultar trasladados a otra localidad, hemos procurado buscarles que la plaza que se les adjudicaba, la nueva plaza, coincidiera en el lugar donde estaban celebrando. Eso ha dado lugar a que, a partir del día cinco, fecha en que cesaron, como hemos dicho, los funcionarios y empezaron a trabajar, hayamos hecho reuniones constantes con las Secretarías de cada una de las Consejerías y con los Delegados Territoriales, las Delegaciones Territoriales, para acoplar a esta gente. Eso ha dado lugar a que desde el día cinco hasta hoy se hayan producido una serie de Comisiones de Servicios tendentes a resolver estos dos problemas, y en algunos casos muchos más pequeños, en algunos casos plazas que han quedado vacantes, las mínimas, puesto que, que yo tenga en este momento en mi poder, ha habido cincuenta y ocho, sesenta adscripciones, comisiones de servicio como consecuencia de cambios de unas Consejerías a otras, que tienen que pasar por Función Pública, sesenta, que se deben a desplazados que han concursado y han tenido plaza, o a profesionales, o a funcionarios de carrera que no tenían plaza. Sesenta comisiones de servicios las que hasta este momento tengamos conocimiento de ellas; habrá algunas más que existen en las Secretarías, pero que están controladas y con estos mismos criterios, para que nadie, trabajando en esta Administración, como consecuencia de este primer Concurso General necesario, haya tenido que trasladarse de domicilio.

Esto viene a poner fin a un proceso que se inició en marzo de mil novecientos noventa. Un proceso que era completamente necesario. Sin este proceso, sería imposible que esta Administración pudiera día a día organizar una política de Función Pública en la que, pensando en el servicio que hay que prestar y en los funcionarios que lo están prestando, se pudiera acudir, primero, al cumplimiento de las leyes, y, después, a lo que es muy importante, a lo que es importante: a que los funciona-

rios que presten esos servicios estén allí en los puestos que les corresponden con arreglo a los méritos que tienen, al tiempo transcurrido y a la capacidad que tienen para desarrollar ese trabajo.

Como se me ha preguntado en otras ocasiones, incluso por escrito, qué pienso del Concurso, yo creo que lo que piense el Consejero de Presidencia del Concurso tiene poca importancia. Creo que no es sobre pensamientos sobre lo que el Consejero o la Administración debe de manifestarse. No creo que tenga mucha importancia lo que la Administración piense, puesto que lo que realmente tiene importancia es lo que ha ocurrido. Pero, puesto que se ha preguntado, y puesto que estoy aquí, y puesto que casi nunca he rehuído el contestar a preguntas, diré que el Consejero está bastante satisfecho del resultado del Concurso. Que ha sido un Concurso ajustado plenamente a la legalidad, es decir, a las normas de la convocatoria y al sistema de funcionamiento. Y que, lógicamente, la aplicación estricta, más que nunca, de estas normas de un Concurso General ha provocado algunas situaciones que yo llamaría más que irregulares, que han podido dar lugar a que la aplicación estricta no sea lo que con una lógica estricta, no legal, podría haber dado como resultado.

Y este resultado, este buen resultado, se debe a la colaboración de los funcionarios en la preparación de sus peticiones, con pocos datos en algunas ocasiones, a la labor realizada por la Comisión de Valoración, muy conflictiva en muchas ocasiones, y al interés y a los medios que la Administración ha puesto, tanto para los concursantes como para que esa Comisión de Valoración haya podido realizar su trabajo, y a la exigencia de que en todo momento el Concurso haya sido público, haya sido transparente y se haya ajustado a la legalidad.

Esto es lo que piensa el Consejero de Presidencia, lo que piensa la Administración respecto a este Concurso.

También digo que algunos de los defectos, como toda obra humana, se deben a la Administración; algunos se deben a quienes han participado en la Comisión de Valoración, que, lógicamente, hay que considerar que tenían que ocurrir esas tensiones, puesto que los que formaban parte de ella, todos o casi todos eran funcionarios; y, lógicamente, los funcionarios que han concursado han cometido -reconocido por ellos en algunas ocasiones- errores que en próximos concursos no se volverán a cometer.

Ha habido concursantes que no han creído que se iba a aplicar estrictamente la legalidad en cuanto a la resolución del Concurso, y han cuidado muy poco que aquellos documentos que aportaban fueran exactamente los que ponía en las bases, y no otros. Ha habido concursantes que han pedido plazas sin tener en cuenta que el mayor, la mayor retribución no era lo más importante en la petición de una plaza, y se han encontrado

con plazas muy golosas para unos funcionarios que para ellos no tenían ningún interés, porque, si bien es cierto que estaban mejor retribuidos, no era el campo o la materia en la que deseaban trabajar.

Pero, en general, yo quiero insistir en que ha sido un buen Concurso, y que era un Concurso -lo más importante- completamente necesario para que a partir de este momento podamos empezar a trabajar en serio en esta Administración Pública sobre materia de funcionarios y de Administración Pública. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Consejero. Después de haber oído lo que me sugirieron los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se suspende la sesión para preparar las próximas intervenciones por el tiempo reglamentario de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las doce horas quince minutos, reanudándose a las doce horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Se reanuda la sesión. Para el turno de Portavoces, para hacer observaciones a la intervención del señor Consejero, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo, en primer lugar, agradecer al señor Consejero la deferencia de explicarnos las resoluciones, prácticamente definitivas, del Concurso de Traslados de funcionarios. Y aprovechar, y lo siento tener que decirlo otra vez, pero con este lío de cifras, creo que dan pie a solicitar de nuevo que se nos proporcione previamente la información o la documentación; entre otras cosas, cuando la comparecencia es de iniciativa propia y acaso no a expensas de algún Grupo de la Cámara.

Nos pinta un panorama, según se puede constatar, casi idílico; pero sorprende, en cierto modo, que, día a día, aparecen nuevos datos de conflictividad de algún género, acaso no vinculado directamente a esta cuestión. Y sí nos sorprende el que existan novecientos cuarenta y tres recursos como resultado de esta fase del Concurso de Traslados. Me gustaría saber si eso se considera o se puede considerar como muchos, o guardan una proporcionalidad media con este tipo de casos y en la cuantía que suponen las cifras dadas.

Me gustaría, por supuesto, también, saber cuáles son las causas básicas que se apuntan o se utilizan por parte de los recurrentes, que, en cierto modo, también se ha hablado de prejuicios atribuidos a precipitación o desconfianza, en cierto modo, de los funcionarios; pero deben de tener -pienso yo- algún tipo de fundamento.

Me gustaría también saber cuáles son los procedimientos a adoptar para la resolución, al margen del puramente administrativo, aunque ha mencionado que no se ha utilizado un socorrido silencio, que a veces incomoda mucho más que soluciona problemas.

Y nos gustaría saber, por supuesto, de la comparecencia que usted hizo en la ocasión anterior a ésta, si aquellos errores metodológicos que se apuntaron o algunos defectos técnicos se han subsanado o pueden ser parte de los problemas que aquí se nos han explicitado. Entre otras cosas, porque de los novecientos cuarenta y tres recursos, parece ser que un porcentaje interesante se han resuelto de una tacada, digámoslo, en función a lo denominado problemas menores.

Nos gustaría saber también cuál es el cálculo estimado, en este fárrago de cifras, bien absoluto o relativo, de éxito entre los altos cargos que fueron víctimas de exámenes con tribunales de igual o inferior rango.

Ha hablado el señor Consejero de bastante satisfecho; pero acaso sería interesante conocer cuál es ese grado mínimo de insatisfacción que le queda aún al señor Consejero. Yo entiendo que esta tarea no es, en absoluto, nada fácil y es un número muy amplio, pero podríamos conocer cuál es ese grado mínimo de insatisfacción.

Y dos datos más. En la anterior comparecencia, desde luego, yo lo planteé -creo que algún otro Grupo lo planteó también- y aquí hoy no se ha mencionado: si puede hablarse ya del coste económico total de esta operación, que en absoluto trata de cuestionar la operación, el fin, el objetivo; pero sí sería interesante conocer este dato.

Y otro dato también: cuál es el balance de los que han abandonado o cambiado de Administración, que no sea, lógicamente, de carácter obligado, por fallecimientos o algún otro tipo de esta naturaleza. Cuál es o cuántos son los casos en que se ha producido esa variación o cambio de Administración.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Muchas gracias. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, dar las gracias al señor Consejero por su comparecencia ante esta Comisión de Presidencia, para explicarnos los resultados del Concurso de Traslados.

Decía el señor Consejero en su intervención que estaba bastante satisfecho con la resolución del Concurso, y eso la verdad es que a mí me agrada. Pero yo creo que deben de ser los funcionarios a los que les ha

afectado el Concurso los que deben de mostrar su grado de satisfacción o no; probablemente no lleguen a ese alto grado de satisfacción que tiene en estos momentos el Consejero.

Que este Concurso haya ocupado páginas y páginas y horas también en los medios de comunicación es debido, yo creo, fundamentalmente, a que se parte de una base equivocada, es decir, el Decreto de mil novecientos ochenta y ocho por el que se regulan las bases -valga la redundancia- por las que se convoca el Concurso. Yo creo que es un Decreto que no es lo suficientemente objetivo.

Por otra parte, y a lo largo del desarrollo del Concurso, se han observado distintos errores en los que se ha ido cayendo; errores que, aunque parezca que son poco importantes, han tenido una repercusión importante a la hora de resolver el Concurso. Por ejemplo, los modelos de instancia y solicitud que se daban a los interesados en el Concurso estaban hechos en fotocopia, no estaban claras las claves por las que se pedían los distintos puestos de trabajo, lo cual indujo a muchos participantes a cometer errores a la hora de la petición de los puestos de trabajo. Estos solicitantes, por escritos posteriores, quisieron subsanar estos errores y no se han tenido en cuenta. Yo creo que este es un factor importante para que este Concurso no haya sido lo bueno que tenía que ser.

Por otra parte también, se han resuelto bastantes reclamaciones, porque se ha indicado a los interesados que se les iba a resolver el problema mediante comisiones de servicio; con lo cual el problema sigue subsistiendo y lo único que se ha hecho hasta estos momentos es salir del paso.

Pero lo que más le preocupa al CDS en este tema es que, al mantenerse estas situaciones de inestabilidad, esto, bueno, puede traer consecuencias graves para el buen funcionamiento de la Administración, ya que los funcionarios no están seguros en sus puestos de trabajo y están esperando a que cualquier otro Consejero, cualquier otro Gobierno, indudablemente, pueda removerles de ese puesto. Por tanto, decir eso: la gran inestabilidad y las consecuencias graves que puede traer para el buen funcionamiento de la Administración.

Y, en ese sentido, hacerle una pregunta: ¿cuántas comisiones de servicio había antes del Concurso y cuántas se han producido por la resolución del Concurso?

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Monforte. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Leandro Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al señor Consejero

su comparecencia ante esta Comisión. Y agradecer también al Presidente de la Comisión la celeridad con la que se ha convocado la misma, cosa que, al parecer, no me consta que suceda con otras Comisiones en estas Cortes.

Para decir a continuación que el Grupo Parlamentario Socialista tiene presentada una Interpelación ante esta Cámara, para su debate en Pleno, suponemos que en el próximo Pleno a celebrar por estas Cortes, y que será allí, porque entendemos que el tema que en estos momentos se debate es de una importancia lo suficientemente grande como para que este tema sea debatido por todos los Procuradores de la Cámara; por lo que, sin más, el Grupo Parlamentario Socialista se reserva algunas de las preguntas y algunas de las inquietudes que, evidentemente, le produce la resolución de este Concurso para dicha Interpelación.

Lo que no quisiera pasar por alto, porque creo que ha sido motivo de alguna que otra discusión en esta Comisión y en el propio Pleno, es el análisis tan particular que hace el señor Consejero sobre las famosas adscripciones provisionales. Incluso, en esta comparecencia ha llegado a decir que, bueno, al confirmarse que la mayor parte de los funcionarios que hasta entonces venían ocupando adscripciones provisionales en determinados puestos de determinadas Consejerías se han quedado en ese mismo puesto de trabajo, era lo que les llevaba a la propia Consejería de Presidencia y a la Dirección General de Función Pública a entender que éstas eran las personas más idóneas para ocupar dichos puestos de trabajo. Insisto: curiosa valoración, curiosa valoración, si de lo que de ello se desprende es de que estas personas se entiende que se las estaba buscando para colocarlas en estos puestos de trabajo, entendiendo ya de antemano que eran las personas más indicadas para ocupar dichos puestos de trabajo.

Como ustedes saben, el Grupo Parlamentario Socialista no hacía esta valoración, sino que entendía que aquellos funcionarios con los que se tenía un especial interés en que ocuparan esos determinados puestos de trabajo, se les colocaba en adscripción provisional en esos mismos puestos de trabajo, se les mantenía ahí por un periodo de tiempo nunca inferior a seis meses, para que pudieran puntuar por ese puesto de trabajo. Evidentemente, desde el momento en el que estaban en ese puesto de trabajo, eran las personas más indicadas para acudir a todos los cursos de formación que desde ese puesto de trabajo se generaban y, por lo tanto, uno tras otro, iban sumando una serie de puntos que, por lógica, luego traían como consecuencia el que las personas más indicadas -y en eso sí que tengo que darle la razón al señor Consejero- para ocupar definitivamente esos puestos de trabajo eran las personas que con anterioridad habían estado en adscripción provisional en esos mismos puestos de trabajo. No sé si me he embrollado demasiado o todo el mundo me ha entendido.

Evidentemente, no coincidimos en esa misma valoración. Y lo que sí que coincidimos es que, definitivamente, se ha cerrado el círculo por parte de la Consejería de Presidencia en cuanto a la resolución del Concurso se trata. Por una parte, las jefaturas de servicio, con aquellas famosas, con aquellas famosas entrevistas, se han venido a decidir sobre determinadas personas con nombres y apellidos; pasábamos a las adscripciones provisionales y, nuevamente, se vuelve a dar a personas con nombres y apellidos.

No ha hablado el señor Consejero para nada en su intervención de los interinos. Pero, por continuar cerrando el círculo, pasamos a las adscripciones provisionales y resulta que las adscripciones provisionales, insisto, se vuelve otra vez a situar a aquellas personas que había un interés especial en que se mantuvieran en ese puesto de trabajo con motivo de la resolución del Concurso de funcionarios. Pasamos, a continuación, a las comisiones de servicio para aquellas personas, aquellos funcionarios que, en ese 20 o 25% del que hablaba con anterioridad el Consejero de Presidencia, no se les hubiera podido mantener a través de los anteriores trámites en el puesto de trabajo que la Administración pretendía que ocupara. Y, por último, insisto, por cerrar ese círculo: si hubiera un hueco que hubiera necesidad de cubrir con aquellas personas indicadas, interesadas la Administración en cubrir con ellas, pues, se mantiene a los interinos en esos puestos de trabajo, o se les cambia, incluso, incluso nuevamente, saltándose la Ley de Función Pública, sin ponerles, aunque sólo sea de cara a la galería, cinco días en la calle, como te obliga la Ley de Función Pública.

Insisto, yo creo que con esto se ha cerrado el círculo, de tal manera que en estos momentos si eso es cierto, tanto los Jefes de Servicio, como aquellos funcionarios en adscripción provisional, como aquellos funcionarios en comisión de servicio, como aquellos otros que no interesa que existan funcionarios, digamos, de no confianza, se hayan podido cubrir con los puestos de interinos que habitualmente se venían ocupando y que en estos momentos, según conoce este Procurador, se siguen manteniendo en la Administración.

Sí que me gustaría, entonces, que el señor Consejero me dijera en estos momentos cuántos puestos de interinos se siguen ocupando en aquellas plazas que debieran de haber sido resueltas para funcionarios.

Yo creo que con esta breve intervención sentamos lo que va a ser el debate de la Interpelación que el Grupo Parlamentario Socialista llevará en los próximos días ante esta Cámara, y, por lo tanto, no tengo más que decir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Martín Puertas. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Félix San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero. Yo, en primer lugar, quiero agradecer, como todos los demás Portavoces lo han hecho, en nombre de mi Grupo Parlamentario, la comparecencia ante esta Comisión del señor Consejero, a petición propia, demostrando de forma reiterada, como ya viene haciendo, su voluntad de informar a esta Comisión con prontitud, como siempre ha ocurrido, siempre que ha habido algo significativo dentro del Concurso, para explicar el camino recorrido y la situación en que se encontraba en el momento en que ha comparecido.

Y quiero agradecerle también su exhaustiva información, pues nos ha explicado con todo detalle todas las fases del Concurso, todo el largo proceso y todo el complicado proceso del Concurso, alegaciones presentadas a las adscripciones provisionales, a las definitivas, posesión de los funcionarios, interinos y forma de..... Todo nos lo ha explicado con todo detalle; por lo tanto, nosotros quedemos sumamente satisfechos.

Yo creo que todos hemos coincidido en más de una ocasión, y en las comparecencias que se han producido ante esta Comisión, ante esta Cámara, el calificar en Concurso ya resuelto de difícil, complicado y complejo, porque se trataba del primero que se celebraba con carácter general en nuestra Comunidad Autónoma, porque afectaba a tantos y tantos funcionarios, por las vinculaciones de todo tipo de muchos concursantes con instituciones de dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma, por la necesaria remoción de muchísimos funcionarios, ya que contaban con adscripciones provisionales, por las bases de la convocatoria y demás normas de aplicación de este Concurso, que posibilitaban que puestos de trabajo del nivel A fuesen ocupados por grupos de funcionarios del A y el B, y los del B por el B y el C, y sucesivamente, y por los miles de documentos que se han tenido que examinar, expuestos siempre a posibles errores humanos, incluso informáticos.

El hecho de que se haya resuelto ya definitivamente el Concurso pese a esas dificultades, pese a todos los obstáculos que se han puesto durante el proceso, el hecho es que se haya resuelto de forma definitiva, colocando a cada funcionario en un puesto de trabajo, es algo que nuestro Grupo Parlamentario valora muy positivamente, y reconocemos el esfuerzo realizado para culminar el proceso por parte de todos los que han intervenido, e incluso también por todas aquellas personas que han colaborado en la resolución de este proceso.

Ello permitirá ya en lo sucesivo convocar ya con normalidad y con periodicidad anual los concursos, que son la garantía del derecho a la movilidad del funcionario.

Sin embargo, señor Consejero, las intervenciones precedentes, aunque no han sido una dura crítica, como

yo esperaba, por las que han expuesto ya en medios de comunicación, sí se ha dejado entrever el descontento, y, sobre todo, puesto que un Portavoz ya se ha reservado de hacer la Interpelación que tiene preparada para el próximo Pleno.

Nosotros decimos que admitimos que se hayan producido adjudicaciones que han generado descontento en los funcionarios; pero también decimos con claridad y rotundidad que no existen razones objetivas para pensar que esas adjudicaciones hayan sido realizadas con intención de beneficiar o primar a ningún tipo de funcionarios.

Que haya habido novecientos treinta recursos no justifica que los recurrentes tengan razón. Si la tienen, pueden ser estimados, y, por supuesto, si en la vía administrativa no se da la razón, todavía tienen la vía libre o expedita de la Sala de lo Contencioso ante los Tribunales, por lo que no se produce ningún tipo de indefensión. Es, por otra parte, normal que del examen de miles, de cientos de miles de documentos se hayan producido errores, que han sido subsanados, o que estamos seguros que podrán ser subsanados.

¿Que los resultados no han sido totalmente satisfactorios? Pues, busquemos las causas, pero no pongamos en duda el comportamiento de una Administración que, bajo nuestro punto de vista, ha trabajado en todo momento con claridad, con transparencia, con objetividad, y, por supuesto también, con suma discreción, y yo diría que con exagerada discreción, ya que somos testigos los Parlamentarios del Grupo Parlamentario Popular de que se formó, lo mismo con el señor Consejero que con la Directora General de la Función Pública, una barrera infranqueable, un muro que era imposible de traspasar, para facilitarnos, no ya para influir, cosa que jamás hemos pretendido, sino para facilitarnos la más mínima, la más mínima información. Por lo tanto, es, yo creo, de justicia reconocer el comportamiento en todo momento, en este difícil Concurso, el comportamiento de la Consejería y de todos los que han intervenido en el proceso.

Ha hecho referencia el señor... algún Portavoz de un Grupo Parlamentario a la Mesa de Valoración, y nosotros decimos y volvemos a insistir, como ya hemos dicho en otras comparecencias, que estaba formada por representantes de la Administración, un representante de los sindicatos; que los quince puntos de la memoria no eran determinantes sobre una valoración de cien que se podían dar; y, por otra parte, que casi todas las puntuaciones se produjeron por unanimidad, y que el resto de la puntuación, los otros posibles ochenta y cinco puntos, los hacía un tribunal distinto, que no los conocía siquiera la mesa de esa entrevista.

Ha habido una transparencia total en el Concurso. Yo diría que los sindicatos han formado parte de esa mesa de valoración; que aquí en las Cortes, de forma

reiterada, como he dicho al principio, el señor Consejero ha explicado puntualmente todo el camino del proceso, y que los concursantes han conocido también de forma especial una adjudicación provisional que pudieron alegar, y, por lo tanto, han tenido conocimiento en todo momento de cuáles eran sus derechos, de cuál era su adjudicación y si podían o no podían alegar.

Resumiendo, señor Consejero, nuestro Grupo Parlamentario está plenamente convencido de que se ha actuado en todo momento, como he dicho, con claridad, con transparencia y con objetividad, con discreción y con estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y demás legislación aplicable.

Que el actuar, como usted ha hecho referencia, con una estricta justicia y cumpliendo la normativa ha generado descontentos, puede discutirse; pero nunca que la subjetividad de una Administración ha premiado a ningún funcionario o concursante determinado. Que nosotros, que sepamos, dentro de la documentación aportada por los concursantes, han tenido posibilidad de aportar todos los documentos y han tenido oportunidad de justificar sobradamente sus méritos, y esos méritos estamos seguros que con justicia son los que ha valorado la Comisión, o la Mesa de Valoración.

Por lo tanto, señor Consejero, yo solamente le quiero reiterar nuestra satisfacción, que es compartida con usted, y porque además los datos que nos ha facilitado también nos tranquilizan y son bastante satisfactorios, porque usted ha hecho referencia a que el ochenta por ciento, o el ochenta y tres por ciento, no han sido trasladados de su provincia, y el noventa y tres de su localidad, y que, incluso, para esos porcentajes que por causa del Concurso, por aplicar con estricta justicia las normas, se han visto en necesidad de trasladarse de localidad o de provincia, también la Consejería ha buscado solución para que no hayan tenido que trasladarse.

Yo creo que los datos son satisfactorios, creo que las normas se han cumplido con estricta justicia, y, por lo tanto, nosotros nos felicitamos, y lo hacemos también a la Consejería, por haber culminado este proceso del Concurso, y de una forma, si no satisfactoria para el funcionario... porque en estos casos siempre ocurre lo mismo: nadie está a gusto y siempre se produce una supervaloración del propio funcionario; pero estamos seguros que la Administración, la Consejería en este caso, ha cumplido con justicia, y, además, como corresponde a una Administración neutral y a un estado de derecho. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor San Segundo. Para contestar a las observaciones de los Portavoces, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR

HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. No puedo por menos que agradecer el tono en que ha discurrido o que está discurriendo esta comparecencia, y, en el mismo tono y con el mismo ánimo de aclarar cuantas preguntas se han planteado en esta sesión, voy a contestar a todas y cada una de las preguntas que en la misma se han hecho.

Decía el señor Herreros que el panorama cuasi idílico que presentaba el Consejero de Presidencia no coincide con la conflictividad que día a día se descubre en los medios de comunicación dentro de la Administración Pública, y también decía que puede que no se refiriera a los mismos temas; le puedo asegurar que no se trata de los mismos temas. La negociación de un convenio colectivo, o la negociación de la propuesta que la Junta de Personal hace respecto a sus propuestas, no tienen... no diría nada que ver, porque es el mismo grupo de personas con el que estamos hablando, pero tienen poco que ver con la resolución del Concurso.

Pero quiero decir que yo no considero un panorama idílico; ya me gustaría, como Consejero de Presidencia, que el problema de la Función Pública, de la política de personal de la Administración, fuera dentro de un panorama idílico. Nada más lejos de la realidad. El problema de personal, y usted lo debe saber mejor que nadie, el problema de personal en esta Administración, y en cualquier otro tipo de empresa, es uno de los problemas más conflictivos, con independencia de que el Concurso haya salido más o menos bien. Y sigo manteniendo: es un buen Concurso, aun cuando algunos de los resultados que se producen, desde el punto de vista pudiéramos llamar de lógica no legal, haya podido producir alguna pequeña... algunos disgustos. Entre los mil cuarenta y ocho, veintiocho adjudicaciones de plazas que se han adjudicado, algunas, muy pocas, puede tener la seguridad que más de tres mil ochocientas son plazas perfectamente ajustadas a los méritos que había. A lo mejor esos documentos aportados, a lo mejor esa manera de presentarse a un primer concurso haya podido producir alguna insatisfacción; pero puede tener la seguridad de que el Concurso se ha ajustado a la legalidad, y, posiblemente por ajustarse a la legalidad con toda precisión, haya producido en algunas ocasiones estas pequeñas pudiéramos llamar discrepancias.

Me dice que si el número de recursos, novecientos cuarenta y tres, son muchos o pocos. Lo que sí que le puedo decir es que el número de recursos, desde nuestro punto de vista, ha sido menos del esperado. Un veinticinco por ciento... no llega, veinte por ciento aproximadamente de recursos respecto al número de plazas adjudicadas, cuando los recursos administrativos son gratuitos y que sólo cuesta el presentarlos escribir una instancia, no es el número de recursos administrativos que se suelen presentar, son bastantes más. Yo, por decirle algo, las noticias que tengo de un último concu-

so que también -y no de esta Administración-, que también ha estado mucho en la prensa, el número de recursos presentados creo que ha sido del ochenta por ciento, de la Administración Central. No me dicen nada, no quiero yo con eso criticar ese Concurso; digo, simplemente, que quien presenta un recurso y no le cuesta más que escribir una póliza, por si acaso, por si mi plaza adjudicada me la quitan, muchos funcionarios presentan recursos. En el caso concreto que estamos examinando, un veinte, un veintitantos por ciento, no me parece un número elevado de recursos, me parece un número normal de recursos administrativos. Y el hecho de que hayamos resuelto de forma estimatoria doscientos y pico pone de manifiesto el interés que hemos mostrado por lo que allí se ha hecho, y, teniendo en cuenta el número de datos, de documentos y de expedientes que hemos manejado, tampoco tiene nada de extraño que en esta ocasión el número de recursos estimados se hayan elevado a tanto; no sería normal, en otra ocasión, que los recursos estimados ascendieran a tantos.

¿Qué procedimientos existen al margen del recurso? Pues, no existe ningún otro. Una vez que en vía administrativa se dicta un acto administrativo, la única posibilidad que existe es recurrirlo en vía administrativa y luego al contencioso, o directamente al contencioso, porque no necesariamente tendría que ir, tendría que hacerlo. No se contesta, y por eso el número de recursos contencioso-administrativos para nosotros es muy significativo; el hecho de que haya veintiséis recursos contencioso-administrativos es significativo de lo que los funcionarios están pensando -es una interpretación de este Consejero que, lógicamente, no presupone lo que piensen los funcionarios-; pero me parece que es un número pequeño de recursos contencioso-administrativos respecto a la resolución del Concurso.

Y ahí sí que queremos decir algo importante. Quiero decir lo siguiente. Hemos dado a los concursantes en todo momento, y se ha puesto de manifiesto aquí, que por qué, qué ha pasado, cómo se les ha tratado: todo tipo de posibilidades. Se convocó el Concurso. Como el tiempo para presentar la documentación no fue, parece ser, adecuado, se prorrogó el plazo de presentar documentos. Como no tenían sistema, o no había unos precedentes en esta Administración de un concurso de estas características, se les hicieron unos modelos, algunos de los cuales no resultaron como tenían que resultar; pero eran modelos que tendrían que haber presentado los concursantes. Facilitamos todos los datos para que se presentaran esos recursos. Hicimos algo que no es normal en ningún concurso, porque creíamos y sabíamos que este Concurso no era un concurso normal, y era hacer una adjudicación provisional; y en esa adjudicación provisional se presentaron alegaciones, muchas; recurrieron o alegaron mil seiscientos noventa y siete funcionarios, que dieron lugar o afectaron a casi cuatro mil plazas, porque cada uno de estos funciona-

rios alegaban a causas distintas. Estas mil seiscientas noventa y siete alegaciones, más los errores que se descubrieron por el examen que la Administración hizo entonces, que eran doscientos quince errores, dieron lugar a que trescientos treinta y ocho concursantes, por razones de puntuación, obtuvieran plazas que antes no habían obtenido; es decir, que, como consecuencia de esas alegaciones—cosa que no se hace, normalmente, en ningún Concurso, y que nosotros establecimos aquí por las especiales circunstancias que concurrían—, dio lugar a que corrigiéramos trescientos treinta y ocho concursantes que tenían puntuación distinta. ¿Por qué lo hicimos? Y estamos reconociendo con esto que ha habido errores; yo no estoy contando nada idílico, estoy contando que hay funcionarios, de los que han concursado, que, sus papeles, sus documentos, no sabían dónde buscarlos; y esto es lo que ha complicado de manera extraordinaria la resolución de este Concurso.

Dice usted que cuántos Altos Cargos han obtenido buen resultado. Pues, mire, no me he preocupado de ello, pero, ahora que me lo recuerda, yo creo... no me acuerdo de las fechas, pero, en un momento determinado, en un medio de comunicación, predijeron que los Altos Cargos que se presentaban iban a obtener una plaza segura. Le puedo asegurar que el Consejero, que concursó, no solamente no obtuvo la plaza a la que aspiraba, sino que, posiblemente, no obtuvo ni siquiera aquella a la habría tenido derecho. Los tres Delegados de la Junta, que iban a obtener la mejor plaza, ahora dos de ellos ex-Delegados, yo creo que los tres tienen presentado recurso administrativo, porque no han conseguido ninguna de las plazas que pedían. Es decir, todo lo contrario.

Esto demuestra que no hemos estado haciendo el Concurso para dar puestos a los Altos Cargos de la Junta, sino todo lo contrario. No quiero dar nombres en este momento, pero, si usted pregunta a los medios de comunicación, le pueden decir exactamente cuáles eran los nombres que entonces se barajaban. Se barajaban nombres de Altos Cargos que ni siquiera concursaban; de Altos Cargos que sí concursaban, pero que no han obtenido ninguna de las plazas que pedían, y de Altos Cargos que, no solamente no han obtenido la que pedían, sino ninguna de las que, probablemente, les debieran de corresponder, con arreglo a su mérito y su capacidad. Y éstos, entre ellos algunos, son los que yo digo que no responden a la lógica, no legal, sino a la lógica de otro tipo. Esto es lo que le quiero decir respecto a los Altos Cargos.

Dice que si estoy bastante satisfecho, y cuál sería el grado mínimo. Pues, mire, yo creo que este Concurso, teniendo en cuenta los augurios que sobre él se hacían y las pegas que desde distintos puntos se han puesto para que no saliera adelante, con el hecho de haberse resuelto, me habría declarado satisfecho; pero es que, en este momento, tengo que declarar que no es eso lo

que ha ocurrido; que lo que ha ocurrido es que, normalmente, como regla general, en cuatro mil veintiocho adjudicaciones de plazas, la mayor parte de ellas han ido a parar a quienes tenían que tenerlas, con arreglo, no a las bases del Concurso, sino a la lógica humana que funciona en estas ocasiones. Porque las bases del Concurso, de las que luego se ha hablado, establecían unos criterios (podían ser éstos u otros), en el que primaba, normalmente, la antigüedad, y la antigüedad en el cumplimiento, en el desempeño de una determinada área de trabajo. Se puede criticar que éste fuera el mejor criterio, pero es el que era, y el que nadie recurrió, y al que se llegó, no por simple capricho de la Administración—como he explicado en comparencias, en otras comparencias—, sino al que se llegó después de muchos debates con los representantes sindicales de esta Administración.

Por eso digo: ¿es ésa buena o mala base? A mí me parecen buenas bases para el Concurso General que hemos hecho, porque, normalmente, los mejores puestos han ido a los funcionarios que tenían mayor antigüedad, lo que no quiere decir que esa mayor antigüedad, en algunos casos, sea la que les capacite mejor para el desempeño de un puesto. Pero si hubiéramos tenido en cuenta—como se hace en otras Administraciones— la capacidad para el desempeño de un puesto, en este Concurso General habríamos entrado, posiblemente, en la libre designación, en la libre oportunidad o estimación de la Administración, del Consejero, y ahí sí que habríamos entrado en un camino sin retorno; porque cualquiera que hubiera sido el criterio para determinar lo que dice: "Méritos adecuados para desempeñar uno de cada uno de los puestos", si hubiéramos utilizado ese procedimiento de libre estimación, posiblemente, en este momento habríamos acertado en muchos casos para que una persona fuera más adecuada para el desempeño de un puesto, pero también le digo que habría sido mucho más subjetivo y los casos de protesta serían muchísimo mayores y mucho más indefendibles. Porque lo que sí le puedo asegurar es que los criterios utilizados se han utilizado para todo el mundo, buenos o malos.

El coste económico no lo sé exactamente en este momento, aunque no me sería difícil decírselo. Pero sí le puedo decir una cosa: quienes han trabajado en la Comisión de Valoración han sido funcionarios, representantes sindicales y Altos Cargos. Los Altos Cargos no han percibido, por formar parte de esa Comisión de Valoración, ningún dinero, cero; los funcionarios que han participado los han recibido en atención a las horas y a las sesiones que han estado; todos ellos han sido retribuidos; y también los representantes sindicales han sido retribuidos por esas horas, pero sólo por las horas extras que realizaban, por las horas fuera de jornada, no por otras. Eso está certificado en unas certificaciones de asistencia y hechos efectivos a todos aquéllos que

han formado parte de esta Comisión de Valoración, con los mismos criterios para todos ellos.

Y, por último, me dice que cuál ha sido el balance de los que han cambiado de Administración. No he entendido muy bien a qué se refiere, pero, si lo que quiere decir es que han cambiado de Consejería, he dicho que hay un setenta y tantos por ciento que permanecen en la misma Consejería.

Yo tengo la completa seguridad, la completa seguridad, de que cualquier funcionario que trabaje en una Consejería está capacitado, en un período de tiempo muy breve -no más de diez días-, para desempeñar cualquiera de las actividades que hay en esa Consejería; cualquiera, me refiero al ochenta por ciento de las actividades. Un auxiliar administrativo me da igual que esté en la Consejería de Agricultura, que en la de Presidencia, que en la de Fomento; su trabajo es exactamente el mismo. Un administrativo, es el mismo trabajo: archiva igual, hace las mismas propuestas, hace todo. Alguien, un funcionario de un cuerpo especial, pues, si alguien duda de que un ingeniero de caminos no pueda hacer un proyecto porque se refiera a caminos, a carreteras, y porque la carretera se haga en el monte o se haga en otro sitio, pues, me está diciendo que no se fía, en absoluto, de las titulaciones que se están dando en las facultades o en las escuelas especiales de esta nuestra España.

Por lo tanto, no me lo creo. Yo creo que los funcionarios que tenemos están capacitados para desempeñar el puesto. Un licenciado en Derecho puede realizar su trabajo en casi toda la Administración, en el ochenta por ciento de esa Administración; luego, habrá especialidades que tendrán que prepararse, pero son pocas, y para eso existen escalas especiales, como son la económico administrativa, como son la escala de Letrados, o bien como es la Administración Especial. Lo que es un ingeniero, lo que es un arquitecto, lo que es un perito, un técnico, eso está previsto ya. Si yo no tuviera la confianza de que un funcionario, dentro de un cuerpo determinado, de un Grupo determinado, puede realizar todas las labores que tiene encomendadas de ese Grupo en cualquier Consejería, pues, como se ha dicho por otros conceptos hace pocos días, apaga y vámonos, porque, entonces, es que no estamos creyendo en los funcionarios. Y yo sí creo en la mayor parte de los funcionarios.

Por eso digo que no me preocupa excesivamente que un veintitantos por ciento de funcionarios se hayan cambiado de Consejería. Y estoy plenamente convencido de que los que están en la misma Consejería siguen haciendo el trabajo bien. Es más -y esto ya es una apreciación personal, que nada tiene que ver con lo que ocurra en la realidad-, tenemos la sensación, por lo menos en la Consejería de Presidencia, que algunos de estos cambios han producido en los funcionarios que los sufren, que han ido a un nuevo puesto de trabajo,

una nueva ilusión por desempeñar un puesto de trabajo o una actividad que antes no desarrollaban. A lo mejor usted ha sufrido en sus propias carnes el hecho de que el mismo trabajo, desarrollado durante muchísimos años -digo muchísimos, más de diez, más de quince-, a lo que lleva, al final, al funcionario es a la rutina; y cuando se cambia de actividad, aunque no sea mucha, siempre se pone una dosis más de ilusión o algunos proyectos más a llevar a cabo.

Decía el señor Monforte que, si el señor Consejero estaba satisfecho, no tenía importancia, porque quienes tienen que estar satisfechos son los funcionarios. Me alegro que me lo diga, porque es exactamente como yo he empezado a contestar a esa pregunta: no es lo que importa lo que piense el Consejero, porque los pensamientos no tienen importancia para el funcionamiento de una Administración, pero, ya que se insiste en que lo diga, lo digo; pero yo mismo no doy ninguna importancia a los pensamientos que yo tengo, a los efectos de esta comparecencia, ni a los efectos de los resultados. Efectivamente, son los funcionarios los que lo tienen que valorar; pero no solamente los funcionarios, también la Administración tiene que valorar. Y la Administración, en este momento, está, todavía, en vías de espera; no tenemos datos reales. Hace un mes escaso, escaso, que algunos funcionarios han empezado a trabajar en puestos de trabajo, y algunos hace solamente diez días; con lo cual, no podemos tener una valoración detenida de cuáles son los resultados del Concurso.

Sí le puedo decir que aquello que había que hacer dentro de plazo se ha hecho. Y sí le quiero decir que, a pesar de lo que se ha dicho, el cambio de estos funcionarios -que no han sido muchos, porque algunos se han quedado donde estaban- no supone -como ya hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones-, no supone un cambio mayor que el que supondría el que, durante el mes de agosto y el mes de julio, una parte de los funcionarios se vayan de vacaciones y la Administración siga atendiendo a aquellos servicios fundamentales.

Dice que el fallo del Concurso son las bases, porque no son objetivas. Yo he manifestado que las bases, en este momento, me gustan; no serían las bases para cualquier Concurso, pero son unas bases que, para el primer Concurso General, en el que la Administración no tenía muchos datos respecto a esta materia, me gustan. Porque dígame usted qué criterios distintos de la antigüedad podría utilizar para que sean más objetivos, es decir, para que fuera más objetiva la resolución del Concurso. Si hay algún sitio donde no se puede discutir es, precisamente, en la antigüedad, y la antigüedad ha pesado de manera especial en este Concurso; quizá no para llevar a los más valiosos a los puestos que se necesitan, pero sí para ser más objetivos. Y lo que aquí se nos está echando en cara, en algunas ocasiones, es que no hemos sido objetivos. Para llevar a funcionarios a los puestos que se necesitan, a los más valiosos,

tiene que intervenir una dosis de subjetividad, que, en esta ocasión, no se ha utilizado; y no se ha utilizado, precisamente, pensando que este Concurso afectaba a cuatro mil funcionarios, a cuatro mil y pico funcionarios, y que eso podría dar lugar a desconfianzas que no queríamos introducir.

Dicen que los errores en los que se ha ido cayendo, como el modelo de instancia, la solicitud, las fotocopias. Pues, son errores creados, precisamente, con el ánimo de ayudar a los concursantes, porque, si no hubiéramos acudido en cada momento a ayudar a los concursantes en esa materia, a reunir a los Secretarios Territoriales para que llevaran instrucciones a los concursantes, a ir, en cada momento, ayudando a que éstos tuvieran a su disposición todos los datos, algunos concursantes ni siquiera habrían concursado. Incluso, como he dicho antes, las alegaciones, que es un trámite que no existe normalmente, pone bien de manifiesto cuál ha sido la intención de la Administración en esta materia.

Dice: "Se han resuelto las reclamaciones porque les han prometido comisiones de servicios". Mire usted, no se lo admito, de ninguna manera. Hay un criterio para las comisiones de servicios, que he explicado aquí antes y que sigo explicando, como regla general -no hay regla general sin excepción-. La regla general es: funcionario que ha obtenido una plaza y que, como consecuencia de esa plaza... Es decir, concursante al que se le ha adjudicado una plaza, que, como consecuencia de esa plaza, saldría desplazado de su localidad habitual donde vive, hemos procurado, si él quería -y de éstos hay un dieciocho por ciento-, si él quería, buscarle una plaza donde estaba normalmente viviendo. Como hay un dieciocho por ciento de personas que han cambiado de localidad y una gran parte de esas personas han cambiado de localidad porque querían, haga usted el cálculo de cuál de ese dieciocho por ciento pueden haberse dado comisiones de servicio. ¿Lo dejamos en el cincuenta por ciento? Pues, un nueve por ciento de los cuatro mil. Son personas que han cambiado de localidad y que no querían cambiar.

En este primer Concurso General, hemos dicho, y yo me he comprometido, y es un compromiso moral que cumplo, que estos señores no les cambiaríamos; por esta primera vez y hasta que se dé el próximo concurso, procuraríamos resolverle el problema. Y ya lo hemos hecho, ya están hechas las comisiones de servicio. Y me dice usted: ¿cuántas? Le digo: aquellas que por cambiar de Consejería han tenido que pasar por Función Pública sesenta. ¿Han terminado? No. Alguna más habrá. Pero el criterio es ése. ¿A quién más hemos dado comisiones de servicio? A los funcionarios que no habiendo podido concursar, funcionarios de carrera, se han quedado sin plaza. Al cubrir, a estos señores hay que darles una plaza, con una adscripción provisional. Hemos procurado que la adscripción provisional que se les haga, la comisión sea en un lugar donde venían

realizando sus servicios, y, a ser posible, en la misma Consejería. ¿Por qué? Porque pensamos que nadie quiere; y, si quiere, ya lo manifestará y lo haremos. Esos son a los que hemos aplicado, no a los que tenían presentado un recurso para que estén callados. Los recursos se han adjudicado, se han resuelto normalmente. Los recursos que se han resuelto normalmente se refieren única... -y también como regla general y todas las reglas generales tienen excepciones-, aquellos que del simple examen de la documentación aportada, normalmente certificaciones, o declaraciones juradas acompañadas de petición de la certificación, de la simple vista de la certificación se deducía un error. Le pongo por caso: al señor que le decían dos y dos son seis, ese recurso se estimaba, porque no hacía falta hacer ningún juicio de valor. Los juicios de valor les hacía la Comisión de Participación; los errores, prácticamente matemáticos o aritméticos, lo que se llaman en derecho errores de hecho, esos son los que han dado lugar a la resolución de la mayor parte de los recursos. Puede que alguno no sea así, pero la mayor parte de los recursos deben su estimación a errores de hecho.

Y, luego, me dice algo curiosísimo: que lo que pretendemos con esto es que el Consejero de turno en el futuro pueda remover a los funcionarios. Pues lo único que se consigue... No; entonces... Porque si lo que se dice es que como consecuencia del Concurso lo que se va a poder hacer ahora es remover a los funcionarios, precisamente lo que se persigue y lo que se ha conseguido es todo lo contrario, que los cuatro mil veintiocho funcionarios que tienen un puesto definitivo, no les pueda mover nadie de su puesto si no es mediante la iniciación de un expediente correspondiente para sancionarlo o para sacarlo del puesto. Esa es la gran virtud del Concurso: dar a cada uno un puesto del que nadie le puede remover si no es mediante expediente, permitirle en el futuro acceder a otros concursos. Si no ha querido decir eso, lo paso. Pero si lo que quisiera decir es eso, no podía de ninguna manera.

¿Cuántas comisiones de servicio antes y cuántas ahora? Pues la verdad es que no sé cuántas había antes y cuántas hay ahora. Sí le he dicho, exactamente, el dato que tenemos en este momento en Función Pública. Pero yo creo que no habría excesivos problemas para contestar esta pregunta si tuviera en mi mano los datos.

Dice el señor Martín Puertas que iba a hacer una intervención breve, y la ha hecho, porque, como tiene planteada una interpelación, que allí se debatirá el problema.

La comparecencia que yo he pedido ante esta Cámara no tiene por finalidad explicar todo el Concurso, y creo que lo decía bien claro, sino el resultado del Concurso, es decir, cuántas plazas se han adjudicado, qué problemas se han creado, cómo se han resuelto los problemas planteados, y eso es lo que he hecho.

Si tiene planteada una interpelación para hablar de estos temas del Concurso, pues, en el momento oportuno contestaremos a esa interpelación, no hay ningún problema. Es uno de los derechos que como Oposición le corresponde a esta Cámara, y a mí me encanta que durante muchos años sigan presentando interpelaciones al Grupo Popular en el Gobierno de Castilla y León. O sea, yo estoy encantado de que me planteen interpelaciones. No me gustaría plantearlas yo.

El análisis de las adscripciones provisionales que ha hecho el Consejero. El señor Martín Puertas tiene una rara habilidad, y es una estrategia que utiliza con mucha frecuencia, de primero poner en boca del compareciente una afirmación que no ha hecho, para luego rebatirla. Así es facilísimo debatir. O sea, cuando usted dice que yo he dicho lo que no he dicho, y mantiene, y la dialéctica la monta sobre la base de lo que usted dice que yo he dicho -que no he dicho-, es facilísimo que usted tenga razón. De ninguna manera he dicho yo que se han quedado en los puestos, que las adscripciones provisionales realizadas son aquellas que tenían que ser y que, por lo tanto, se han quedado en los puestos que tenían que quedarse. No. Yo le he dicho que hay un 17% de personas, de concursantes, que han disminuido el nivel que antes tenían. Yo le he dicho que, puesto que hay un número de personas, de funcionarios, muy elevado que se ha quedado en el mismo sitio, o que se ha quedado, o que ha elevado de nivel, hombre, pues esto quiere decir que, como había un gran número de adscripciones provisionales, quiere decir que no estaban tan mal hechas las adscripciones provisionales, si el número mayor han conseguido el mismo puesto o han conseguido un puesto mayor. Quiere decir que muchos de esos puestos estaban ocupados por señores que tenían que ocupar provisionalmente, que luego tendrían que ocupar ese puesto. Pero derivar de ahí que yo estoy diciendo que, como tenían las adscripciones provisionales, a los que tenían en adscripciones provisionales buenos puestos se les han dado, pues no. No he dicho eso, y, por tanto, toda la argumentación que ha hecho para destruir una afirmación que no he hecho me la paso, la paso, porque no puedo contradecir algo con lo que yo no estoy debatiendo.

Y ésa es una estrategia que utiliza con mucha frecuencia, y que a veces picamos y terminamos debatiendo lo que usted quiere.

Pero yo aquí he venido a debatir los datos que yo doy y que usted me puede contradecir. Dice usted que de esta manera hemos cerrado definitivamente el círculo. Es decir, como nosotros pusimos a aquellos que queríamos en la adscripción provisional -el argumento que usted yo le he entendido que ha hecho-... Ustedes, desde el año ochenta y siete, colocan en la adscripción provisional a las personas que quieren situar, a sus amigos; una vez que les han colocado en la adscripción provisional, en los puestos buenos, convocan un concurso; les dan los puestos que ya tenían en la adscripción

provisional, que para eso son sus amigos y para eso les tienen bien colocados; y una vez que les han dado los puestos y que han hecho el Concurso con esas adscripciones provisionales y ya les tienen colocados, ya han cerrado ustedes el círculo. Primero les colocamos en la adscripción provisional, luego les convocamos un Concurso y luego les damos la plaza. Y por ese procedimiento. ¡Yo que creo que se conoce usted demasiado bien cuál es el procedimiento para sólo conocerlo por lo que nosotros hemos hecho! ¡A mí que me parece que en algún sitio se lo han explicado más detenidamente de lo que ha explicado este Consejero en las comparencias que se hacen aquí! ¿No será eso lo que ustedes acostumbra a hacer en otros sitios? Porque es que no me diga usted... me lo dice siempre, y usted se conoce demasiado bien el proceso. Pues, mire usted, mientras aquí normalmente los puestos salen a Concurso y a libre designación sólo salen los jefes de servicio de la Administración Central y la Secretaría de los altos cargos, y poco más, en la Administración Central coja usted el Boletín Oficial del Estado y todos los días, a cientos, porque son cientos, salen libres designaciones. Pues, entonces, dígame usted dónde, qué me está diciendo usted de cerrar el círculo. ¿No será que son ustedes los que donde están gobernando cierran el círculo, y nosotros no?

Porque claro, yo ya me estoy empezando a pensar que se conoce muy bien éste es el procedimiento para decir que lo estamos aplicando nosotros. Yo le digo: dígame usted, dígame usted si el número de recursos... Porque usted estoy seguro que sí se lo ha estudiado, usted sí que sabe si el número de recursos son muchos o pocos. El señor Herreros no tiene medios suficientes, porque dice que está más en solitario, pero usted estoy seguro que sabe cuál es la media de recursos que se presentan contra un concurso. Entonces, lo sabe. Y usted dígame si el número es mucho o poco. El 20%, el 25% de recursos administrativos, no contencioso-administrativos, porque estoy seguro que usted lo sabe. Y dígame usted cuántos recursos se hacen o se estiman en la Administración Central.

Ya le he contestado de las entrevistas. Y usted sabe quiénes son, y sabe a quién me estoy refiriendo: dos ex-delegados y un delegado actual. Están recurriendo porque las plazas que pidieron no son las que se les han dado. Hombre, si resulta que de nueve delegados territoriales que hay no hemos atendido, según sus atenciones, a tres, y no sólo no les hemos atendido, sino que ni siquiera les hemos dado aquellas plazas que parecería lógico que se les hubieran dado, pues, mire usted, o les tengo mucha manía a esos delegados -cosa que le digo que no-, o es que me he equivocado mucho; y le digo: tampoco me he equivocado mucho. A lo mejor, si pensara como usted, sí que me habría equivocado.

Le digo que no se ha utilizado el Concurso para colocar a los altos cargos. El Concurso ha sido objetivo. Y usted sabe muy bien que incluso personas que están

en el Partido Socialista han obtenido puestos, hombre, que, si yo lo hubiera hecho "a dedo"; no se los habríamos dado, tenga la seguridad. Pero no lo he hecho "a dedo"; lo he hecho de otra manera. Muchos más, no, no, muchos más, y no le voy a dar nombres, pero muchos más que esos. Lo que pasa que, si ustedes tampoco tienen funcionarios tan antiguos como pueden ser los que están en el Partido Popular, pues qué le vamos a hacer. ¡Suerte que tienen que son ustedes más jóvenes que nosotros! Pero nada más.

Me preguntaba usted por los interinos. Todos los interinos que ocupaban una plaza que ha sido adjudicada en el Concurso se han ido a la calle. No por cinco días; desde el día cinco llevan en la calle un montón de interinos. Y también le digo una cosa: si yo hubiera encontrado el procedimiento, si hubiera encontrado el procedimiento para que esos interinos se hubieran podido quedar en el calle -procedimiento legal-, no se habrían ido a la calle, porque los necesitábamos en la Administración. Ese sí que ha sido un perjuicio, y no el cambio de funcionarios. Porque, cuando se cogen interinos, normalmente es porque en una Consejería, en un departamento, en una unidad, se necesita a esa gente para desarrollar el trabajo diario. Si yo hubiera encontrado un procedimiento legal para que los interinos se hubieran quedado en los puestos que estaban, o en algunos semejantes, se habrían quedado. No hemos podido hacerlo. Y le digo el proceso: hay un Decreto ya, aprobado el jueves pasado en Consejo de Gobierno, y la víspera pasó por el Consejo de Función Pública, y antes se había visto en Comisión de Secretarios, que regula el sistema de selección o de elección de los interinos. Mire usted, en cuanto podamos, en cuanto tengamos, que creo que va a ser muy pronto -yo espero que no sea más lejos de la semana que viene-, irán convocándose los puestos, las convocatorias para cubrir esos puestos de interinos. Y no le quepa la menor duda que el interino que ha realizado un trabajo, pues, yo creo que está en mejores condiciones que otros para seguir realizando un trabajo parecido, y esto lo están haciendo en todas las Administraciones, en todas. La Administración de Justicia creo que fue la primera que empezó: interino que ocupaba, interino que terminaba su plaza, a la vez siguiente, si podían, volvía a entrar, porque ya tenía alguna pequeña experiencia. Pues nosotros haremos algo parecido. Algo parecido... Sí, sí, la convocatoria está en marcha.

Dice: comisiones de servicio. Le he dicho, lo he contestado ya. Yo calculo que el 18% de personas que ha habido que cambiar de localidad, pues, aproximadamente el 9 ó el 10% no querían cambiar. Hemos procurado buscarles una solución, como regla general.

Y dice, y terminaba diciendo que en los interinos, que usted, que cree que hay interinos que siguen ocupando plazas que habían sido adjudicadas mediante Concurso. Pues yo creo que no. O sea, no se lo puedo asegurar, porque es muy difícil asegurárselo, pero va-

mos, las instrucciones que hay es: no. Plaza adjudicada en concurso, ha tomado posesión de ella el funcionario que le ha correspondido la plaza. Porque primero ha tenido que tomar posesión de la plaza que le ha correspondido en el Concurso y, posteriormente, ha tenido, se le ha hecho la comisión de servicio, no antes. Con lo cual, las cuatro mil veintiocho plazas adjudicadas en el Concurso han sido cuatro mil veintiocho funcionarios que han tomado posesión de su plaza, y, posteriormente, aquellos que habían sido desplazados, han sido los que se les ha otorgado, o se les ha concedido una comisión de servicio para que no se trasladen de domicilio. Y también, aquellos funcionarios de carrera que no han obtenido plaza porque no pudieron concursar, también se les ha resuelto el problema por el mismo camino. Y en algunas ocasiones, habiendo estado, o estando en una Consejería distinta, o en distinta plaza, habrá que haberles hecho algún tipo de situación para dejarles, a ser posible, trabajando en la misma Consejería en la que estaban.

El Grupo Popular, dice el señor San Segundo algo que este Consejero viene diciendo constantemente: publicidad, transparencia y objetividad han sido los tres criterios que yo he querido que presidan este Concurso. Creo que lo he conseguido. Creo que no habrá nadie que pueda decir que cuando se me ha pedido algún dato no se le ha dado. Salvo en las alegaciones, porque las alegaciones, primero, no hay obligación ninguna de resolverlas, y, segundo, no hay obligación ninguna y habría sido peligrosísimo que hubiéramos dado los expedientes a todo aquel que hubiera querido alegar; peligrosísimo, porque a partir de aquel momento habrían pasado cosas extrañas. Estaba defendiendo en aquel momento la labor de la Comisión de Valoración.

Por lo tanto, ha sido muy claro que estos son los principios que ha inspirado la resolución del Concurso. Y que la discrecionalidad no ha existido, y, si hubieran existido algunos casos de los que yo estoy diciendo, que legalmente son correctos y que no son tan correctos, quizá, si hubiéramos tenido en cuenta esos méritos y esa capacidad para ocupar el puesto, no se ha hecho uso de ellos, precisamente, en atención a las especiales características que reúne este Concurso.

Y en cuanto a las entrevistas, pues, mire usted, tiene usted razón, las entrevistas se hicieron antes de que la Comisión de valoración hubiera hecho la valoración de los grupos A y B. Teniendo en cuenta que los jefes de servicio tenían que corresponder a estos dos tipos de grupos, difícilmente se puede hacer una valoración dirigida a dar la jefatura de servicio a nadie si previamente no sabían exactamente cuáles eran los jefes de servicio, cuál era la puntuación que tenían con anterioridad.

Eso fue una casualidad, no fue buscado de propósito, pero luego me alegro mucho que fuera una casualidad. Porque, si no, nos habrían dicho que hicimos o dimos la puntuación teniendo en cuenta cuáles eran los

puntos que ya se le habían asignado con anterioridad. Pues antes, antes de hacerse la valoración del Grupo A y B, se hicieron las entrevistas y se dieron los puntos. Lo cual quiere decir, bueno, que tuvimos que hacer una puntería, tuvimos que tener una gran puntería para acertar con aquello que queríamos. Lo que queríamos es que se llevara quien tenía que llevarse, es decir, aquellos, normalmente, que por la antigüedad tenían... o por los méritos, por la capacidad que establecían en las bases, tenían que llevarse.

Y hay más. En esa comisión de valoración, tiene usted razón que los sindicatos, los sindicatos han tenido una presencia constante. Una presencia y a veces una beligerancia constante. Pero una beligerancia que no nos molestaba, salvo cuando la beligerancia iba dirigida a conseguir que el Concurso no saliera, que también lo ha habido. Esos sindicatos no solamente han tenido presencia en la comisión de valoración, sino que, después de una de las comparencias que hizo el Consejero en esta Cámara, y de una manera que yo no considero... que no era muy común (yo no me importaba que comparecieran, pero no creo que era lo más oportuno que comparecieran), estuvieron diciendo ante esta Comisión cuál era la posición que tenían respecto al Concurso. Todos ellos tuvieron ocasión de manifestarse ante esa Cámara respecto de lo que opinaban del Concurso que en aquel momento estaba en marcha. Por lo tanto, más publicidad, más transparencia, creo que imposible.

Si los sindicatos estaban presentes, si los sindicatos han votado en la mayor parte de las actas que se han aprobado en la comisión de valoración de manera afirmativa, o, en el peor de los casos, se han abstenido, no veo yo cuál puede ser el gran pecado que hemos cometido o la gran astucia que hemos utilizado para conseguir que los afiliados al PP -que es, en definitiva, lo que se estaba diciendo con cerrar el círculo- les hayamos colocado en los mejores puestos.

Señor Martín Puertas, no le dé usted vueltas. Ha salido lo que tenía que salir con arreglo a las bases y a la situación que tenía la Administración. Y congratúlese usted, porque, a partir de este momento, a partir de la resolución del Concurso, usted lo tendrá mucho más fácil, porque tendrá datos que antes no podía tener, porque no los tenía nadie. Los concursos se harán para cubrir aquellas plazas que estén vacantes, y el funcionario que reúna las condiciones de las bases podrá moverse. Y habremos conseguido la movilidad del funcionario, algo muy importante, porque aquí hay muchos funcionarios y saben lo que supone tener la oportunidad de irse de un lugar para otro. Y habremos conseguido la profesionalización de los funcionarios, porque de esas bases que se hagan para el concurso podrá optar con unas bases fijas y definitivas. Habremos conseguido lo que se pretendía con este Concurso: dejar en regla a esta Administración, que no lo estaba. Y no voy a apuntar tantos para nadie. No lo estaba por algo muy

sencillo: porque todas las Comunidades Autónomas cuando han organizado sus administraciones, han tenido muchos problemas. Los funcionarios de esta Administración han llegado por todos los procedimientos: transferidos de la Administración del Estado... y los que transferían no solamente eran funcionarios de carrera, también eran interinos; y no solamente interinos en puestos fijos, sino interinos en puestos indeterminados; y no solamente eran funcionarios, sino contratados; y no solamente venían de la Administración del Estado, sino de la Administración Local; y no solamente de la Administración Local, sino algunos del cielo. Y nos gustaría saber de donde han venido esos funcionarios del cielo, y no han venido cuando estábamos nosotros. Y no estamos criticando a nadie. Eso es lo que ha sucedido en la mayor parte de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. Crear una Administración Pública en una Administración, en una Comunidad Autónoma, no es fácil. Y no debemos de pedir cuentas por qué se creo; debemos de pensar -y es lo que yo pienso-, mirar hacia el futuro. Y yo creo que acabamos de sentar las bases para que ese futuro sea claro y para que sea bueno para la Administración y para los funcionarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor Consejero. Gracias, señor Consejero, repito. Para un turno de réplica, tiene la palabra don José Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo, muy brevemente, y además rogándole excusas en caso de que tenga que ausentarme a la hora de la contestación que pueda darme.

Digo muy brevemente, porque contrastar todos estos elementos será una función que yo realice a partir de este momento, cuando con tal expresión categórica ha dado respuesta a las cuestiones que he planteado. Pero sí decirle algo que me parece importante.

Yo es la segunda vez que he planteado lo del coste total, desde el punto de vista económico, de esta operación. Y las dos veces la respuesta la interpreto como evasiva. De verdad, no estoy intentando cuestionar, en absoluto, y ni siquiera puedo aseverar que no se haya hecho de la manera que usted plantea cuando habla de las certificaciones, por supuesto. Se produce siempre un mecanismo, las dos veces se produce un mecanismo de defensa, que en muchas ocasiones denota algunas cuestiones que subyacen. No es ningún tipo de susceptibilidad por mi parte, tan sólo es saber cuánto es. Entre otras razones, porque, aunque ya se plantean como definitivos los puestos, lo que no cabe la menor duda que, si esto se puede hacer una valoración económica muy escasa -y usted apuntaba un poco en ese sentido-, pues, no me extraña que con el resto de los que no tengan la adjudicación definitiva en el puesto se puedan

llevar adelante operaciones de esta envergadura en un tiempo muy próximo. Y creo que hay que tantear si eso se puede hacer con tal facilidad.

Cuando yo hablaba también de cuántos han abandonado esta Administración Autonómica -no cambio de Consejería, sino cambio de Administración-, lo decía tampoco con el ánimo de cuestionar la universidad y los títulos que de ella se derivan -que ése sería otro capítulo que tendríamos que discutir de otras formas-, ni de cuestionar la calidad de los funcionarios, en absoluto; yo siempre he tenido con claridad meridiana que la mayor parte de las responsabilidades, si no todas, no están precisamente en los funcionarios, sino en quienes tienen la responsabilidad sobre esos funcionarios. Digo, porque me consta que ha habido defecciones claras, no sé la motivación, y me gustaría, sí, saber más o menos cuántas han sido las personas que por esos motivos hayan podido salir de la Administración; en otros casos puede responder a su propio interés personal.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Para contestar al señor Herreros, en razón a las manifestaciones que hizo de su necesidad de ausentarse, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Voy a hacer esta excepción de contestarle por anticipado o de preguntarle por anticipado, porque lo cierto es que en el coste total del Concurso yo siempre habría entendido cuál era el importe de lo que había que haber pagado a quienes han participado en el Concurso para llevarlo a cabo. Y me da la impresión de que lo que usted quiere saber es, como consecuencia de la modificación de los puestos de trabajo, cuál va a ser la mayor retribución o la mayor elevación del Capítulo I de los Presupuestos, es decir, de las retribuciones totales de los funcionarios. Por lo menos, me queda la duda de que no sé exactamente a qué costes se refiere.

Y en cuanto a cuando me habla del cambio de la Administración, pues, yo creí que se refería a... No ha habido cambios de Administración. Solamente... O sea, ningún funcionario fuera de esta Administración ha concursado, fuera de esta Administración. Han concursado aquellos que estaban excedentes o que estaban en otras Administraciones, pero que eran funcionarios nuestros. Pero son muy pocos los que ha habido. Es decir, que de la Administración de Castilla y León, Pública de Castilla y León, este Concurso se cerró, no se abrió a otras Comunidades Autónomas. Hubo un recurso, y lo cerramos por una razón muy sencilla: porque no queríamos encontrarnos con la sorpresa que a este Concurso acudieran tal cantidad de funcionarios de otras Administraciones que no tuviéramos plazas para los funcionarios que en este momento teníamos. Y

eso fue algo que no era muy... que era discutible, pero lo cerramos y yo creo que era necesario en esta ocasión cerrarlo. Y los únicos funcionarios de esta Administración que han venido eran los que, siendo de esta Administración, estaban excedentes o estaban en otras Administraciones; pero han sido muy pocos. Por eso, no le entendía excesivamente bien a qué cambios de Administración se refería.

Y en cuanto al coste, yo estaba pensando en el coste real, para llevar a cabo el Concurso, y no el coste que podía suponer... ¿Ese?... Ah, pues ése no es... Lo que pasa que me sorprende usted con el coste; pero se lo mandaremos, se lo mandaremos a usted directamente las certificaciones de las cantidades pagadas a los que han formado parte de la comisión de valoración.

Y en cuanto al cambio de Administración, no hay ninguno. Todos los que han concursado son de esta Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Consejero. Para seguir en turno de réplica, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para manifestar algunas pequeñas discrepancias por las manifestaciones del Consejero. Yo creo que el objeto final de un concurso de traslados, aparte de intentar colocar a un funcionario en cada sitio, en cada puesto, debe ser, como usted muy bien decía, señor Consejero, el lograr una Administración más eficaz. Y yo creo que, si se hubiese trabajado más el Decreto, se podía haber logrado eso también. Porque creo que no debe de estar reñido el conseguir ese mejor Decreto con la objetividad a la hora de adjudicar los puestos de trabajo.

Cuando me refería al tema de la comisión de servicios, me refería en el sentido de la inestabilidad que introduce, tanto en el puesto de trabajo del funcionario que va allí, como en el sentido de las consecuencias, de la inestabilidad también que puede producir para el buen funcionamiento de la Administración. Pero como usted ha hablado de que no admitía lo que yo le decía -me ha entendido mal, me ha entendido mal-, sí que, en su momento oportuno, le daré algún nombre y algún apellido de alguna persona que haya accedido a esa comisión de servicio por las razones que usted decía y no por las que yo quería decir.

Por otra parte, también ha hablado de que este Concurso no va a tener más repercusiones que las que pueda tener en la Administración las vacaciones de julio y agosto. Pues, si eso es así, más vale, más vale que nos vayamos preparando, porque va a ser muy difícil el que esta Administración funcione correctamente y el que ustedes puedan comprometer todos los gastos, o un nivel de gastos lo suficientemente importante durante el año noventa y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque parece ser que hay una de las afirmaciones que este Procurador ha hecho en su anterior intervención que no era compartida por el Consejero de Presidencia, sobre las adscripciones provisionales, y yo creo que, bueno, pues, habrá que remitirse al Diario de Sesiones, porque, en concreto, lo que yo citaba era que el señor Consejero había dicho que eran las personas más idóneas en un porcentaje elevado de casos, eran las personas más idóneas.

De cualquier manera, algo a lo que también el señor Consejero me tiene a mí acostumbrado, a este Procurador y al Grupo Parlamentario, me recuerda aquel viejo chiste de dos personas, y me van a permitir que le cuente, porque, bueno, porque para eso estamos en martes de Carnaval, aunque hubiera sido más oportuno que esta Comisión se hubiera celebrado el miércoles de Ceniza. Pero eran dos personas que se encontraban por la calle, el uno le preguntaba al otro: y usted, ¿cómo se llama?; a lo que el otro, muy airado, le contestaba: ¡anda que tú!. Pues esto es lo mismo que sucede constantemente en todas las Comisiones en las que comparece el señor Consejero de Presidencia: cuando yo le hago cualquier tipo de pregunta, él inmediatamente me contesta que en la Administración Central se están sucediendo, se están dando casos de iguales o similares características.

Insisto, desde el punto de vista de este Procurador, no tiene mayor importancia que esto se pueda estar dando en otras Administraciones; lo que sí que tiene importancia y lo que en estas Cortes se debe de debatir, y más concretamente en esta Comisión, son los casos que suceden en Castilla y León. Creo que como Procurador debo de preguntarlo, y el señor Consejero, como tal, debería de contestarme.

Y me habla de las Jefaturas de Servicio, nuevamente, argumentando... el último argumento podría ser más válido, la antigüedad en el puesto de los militantes del Partido Popular o de personas cercanas a este partido en las jefaturas de servicio. Y me dice que incluso hay ejemplos, y me consta, que existen dos guindas que se han colocado de jefes de servicio, que son afiliados al Partido Socialista; por lo tanto, no hace falta que llegue la fecha de la Interpelación para que se pueda hablar de estas dos personas; pero no recuerdo bien, no sé si son exactamente sesenta y cuatro los jefes de servicio que existen en toda la Comunidad Autónoma. De los sesenta y cuatro jefes de servicio, esas dos personas, insisto, son las dos guindas que son militantes del Partido Socialista y que supongo, supongo que habrán tenido que hacer el doble de méritos que el resto de los funcionarios para acceder a esas jefaturas de servicio.

No sé si lo idílico del panorama, pero sí, por lo menos, se desprende un cierto optimismo en la contestación, en las contestaciones del Consejero de Presidencia sobre la resolución del concurso de traslados de funcionarios. La verdad es que, dejando al margen a los cargos públicos y dejando al margen las libres designaciones, si existe ese grave problema con las jefaturas de servicio, si existen esos graves problemas con las adscripciones provisionales, si existen esos graves problemas con las comisiones de servicio, y si existen -y tiempo habrá de demostrarlo- los graves problemas con los interinos... Por cierto, un dato, para que no ponga todos ellos el Consejero: ochocientos interinos se siguen manteniendo en los mismos puestos de trabajo que tenían con anterioridad, y escasamente, escasamente, en el plazo de la última semana, solamente en esa semana, treinta interinos se siguen manteniendo, se les ha vuelto otra vez a reafirmar en el puesto de trabajo, o en puestos similares; también puede haberse dado el caso en puestos similares, pero en ningún caso se les ha puesto en la calle.

Insisto, y pregunto una vez más: de dónde saca el señor Consejero de Presidencia ese panorama tan halagüeño, tan idílico, por el que parece que el Concurso de Traslados de funcionarios se ha resuelto de una manera definitiva por parte de la Administración.

Desde luego, es posible que la justificación que usted da en cuanto al interés de los funcionarios en su nuevo puesto de trabajo pueda repercutir en el grado de aceptación y pueda repercutir en el grado de bienestar de cara a los administrados. Lo que... en lo que más dudas puedo tener es en que esos mismos administrados acepten también ese grado de colaboración, ese grado de simpatía por el que parece ser que los nuevos funcionarios han aceptado su nuevo puesto de trabajo. O, dicho de otra manera, me consta que hay un... una cierta inquietud en los administrados, que en estos momentos están acudiendo a determinados servicios de la Junta de Castilla y León, y que se están encontrando con que hay un importante número de funcionarios que no conocen cuáles son sus funciones, evidentemente, entre otras razones, porque hasta entonces no las habían desempeñado.

Y como no quisiera extenderme mucho más, puesto que, insisto, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una Interpelación, que prontamente veremos en esta Cámara, estudiaremos en esta Cámara, y ahí es donde el Grupo Parlamentario Socialista presentará un sinnúmero de cuestiones que se le han venido planteando a lo largo de toda la... de este largo proceso de resolución del Concurso de Traslados de Funcionarios, incluso en algunos casos tendremos oportunidad de presentar datos que reafirmen los comentarios, o las declaraciones, incluso, en medios de comunicación que hayamos podido venir haciendo, simplemente me permito el hacerle una última pregunta al señor Consejero, y es cuándo

piensa el señor Consejero tomar posesión de su cargo, puesto que creo recordar que el plazo de tal toma de posesión finalizaba a mediados de este pasado mes de febrero. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): El Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor San Segundo.

EL SEÑOR SAN SEGUNDO NIETO: Sí, señor Presidente. Muy, muy brevemente. Para hacer referencia a algo que se acaba de decir en el que me ha precedido en el uso de la palabra. Nosotros pensábamos, nosotros, que sepamos, dentro de la documentación aportada por los concursantes para su valoración, no se exigía ni se admitía carnet de ningún partido político, por lo que ignoramos los puestos de jefe de servicio que han sido adjudicados a funcionarios de determinadas acción política. Nosotros también, señor Consejero, conocemos a esos hipotéticos funcionarios proclives al PP que han quedado sin el puesto de trabajo que pedían, por lo que podemos entender que esos descontentos están generalizados en el amplio espectro de todos los funcionarios, y lo que avala nuestra creencia, como he dicho en mi primera intervención, de que en todo momento la Administración ha actuado con neutralidad y justicia. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a hacer una breve dúplica a las manifestaciones hechas, con independencia de las que ya en su momento he hecho a Izquierda Unida.

Dice el señor Monforte que podía haber sido un concurso mejor. Desde luego, todo es mejorable. Y, desde luego, que yo no he dicho que sea el mejor concurso y que no tenga ningún problema; los tiene, y ha tenido muchos, muchísimos. Yo lo que digo es que, desde el punto de vista de la Administración, desde el punto de vista de este Consejero y del equipo que con él trabaja, están bastante satisfechos de la resolución del Concurso, lo que no quiere decir que sea compartida esta opinión por los funcionarios que han sido afectados por él; habrá que preguntárselo a cada uno de estos funcionarios. Pero, efectivamente, podía haber sido mejor: todo es mejorable.

Que la comisión de servicio crea una situación de inestabilidad. Hay que tener en cuenta que a quien hemos dado comisiones de servicio después de la resolución del Concurso ha sido a aquellas personas que, habiendo obtenido una plaza en su Concurso han sido desplazados de su localidad habitual, o bien a aquellas personas que, siendo funcionarios de carrera, no habían

podido concursar. Lógicamente, estos señores tienen una inestabilidad, la inestabilidad del puesto que ahora ocupan; pero no de su puesto: se les acaba de hacer por la Administración, en atención a las especiales circunstancias que concurren en este Concurso, primer Concurso General, el favor de que no tengan que trasladar toda su familia fuera; y por supuesto que están inestables, y por supuesto que, si no se resuelve su problema en el próximo concurso, van a tener necesidad de ir buscando solución al problema, porque la Administración no se lo va a poder resolver indefinidamente. Pero yo creo que, teniendo en cuenta que este es el primer Concurso General y que la situación de los funcionarios de esta Administración no era tampoco la normal, habría que darles esta oportunidad, y se la hemos dado. Las comisiones de servicio... los que tienen una comisión de servicio en un puesto están inestables, pero es que, si no, no estarían inestables, estarían fuera de la localidad donde normalmente estaban viviendo.

Cuando decimos que si en el mes de julio y agosto se sigue trabajando, no quiere decir que vaya a ocurrir lo mismo con el Concurso. Es más, yo he dicho que no sabemos cuáles van a ser las consecuencias, porque hay funcionarios que han tomado posesión hace veinte días y hay otros que han tomado posesión hace muy pocos días, y entonces no sabemos todavía las consecuencias tales de lo que pueda ocurrir. Pero que la sensación -y no es más que una sensación, porque no tenemos datos reales-, la sensación es que los funcionarios que se han incorporado a sus puestos, a puestos que no estaban ocupando, lo están haciendo con más ilusión, aunque a veces con menos preparación, con más ilusión que en otro momento, y que están trabajando más de lo que posiblemente trabajaran, incluso más horas, y están poniendo más empeño para sacar adelante aquellos servicios que tienen que sacar. Por lo tanto, que no tengo la impresión y no son datos ciertos de que el perjuicio de este cambio sea tan grande que no tenga remedio. Por supuesto que todo cambio de un puesto de trabajo supone una disminución o una ralentización de la prestación del servicio; pero yo creo que muy poco. Y creo que dentro de... hace un mes que hemos empezado; pues, yo creo que dentro de quince días, esto, en el ochenta por ciento, noventa por ciento de la Administración no se va a notar; es decir, va a seguir la Administración como estaba. Tampoco afecta a tantos funcionarios; hay funcionarios que siguen trabajando muchos de ellos en lo que estaban trabajando o en algo muy cercano. Dígame usted que cambia un administrativo de estar -y lo digo-, de estar en Presidencia a estar en Fomento: absolutamente nada. El administrativo seguirá trabajando, o archivando, escribiendo a máquina, llevando los papeles, exactamente igual en un sitio que en otro, porque no tiene otra cosa distinta que hacer. Y así los administrativos, y así muchos del grupo de gestión. Que me diga usted del Grupo B, del Grupo A, bueno, puede suceder. Pero en muchos de esos puestos no hay grandes cambios. Y en quienes hay

grandes cambios, sigo diciendo que a cualquier licenciado, o cualquiera de una escuela especial, lo considero lo suficientemente preparado como para poder adaptarse a la realidad en un espacio de tiempo no excesivamente largo.

Como estamos en carnaval, habrá que aprovechar -que es lo que yo hacía- que se nos termina la carne, y que mañana entramos ya en la cuaresma, y que hay que restringir y ser más austeros, pues, yo he aprovechado esto del carnaval para demostrar la alegría de la última época; yo a partir de mañana ya procuraré apretarme el cinturón y ser más comedido. Pero eso no me quita para que yo crea dos cosas.

Una, me han augurado, incluso en esta Cámara, que ese Concurso no salía, han hecho todo lo posible algunas personas para que no salga, y ese Concurso era completamente necesario, por lo cual yo me encuentro satisfecho de que se haya realizado. En cuanto a cómo ha resultado, yo seguiré diciendo: desde mi punto de vista, bastante bien. Y vengo reconociendo desde el primer momento que hay algunos casos que no son lógicos; pero sí son legales, sigo diciéndole; y esos casos que no son lógicos y son legales afectan algunos de ellos a personas que yo he citado y que ustedes decían que íbamos a colocar a dedo. Entre ellos los ex-delegados que he dicho, el delegado que he dicho, y algún ex-Consejero, y algún ex-Director General. Esos casos, fíjese, esos no son lógicos. Serán todo lo legales que quieran, pero yo siento que sea así. Y otros. He citado estos porque usted me dice que hemos colocado a... colocar a la gente del PP en los lugares oportunos. Pues esos no los considero lógicos entre otros, pero son legales, y como son legales y objetivos, ahí están, y que cada uno resuelva o adopte la postura que estime pertinente. Algunos recurriendo, me parece lógico.

Dice que cuando... que el chiste es que cuando le preguntaban por una cosa contestaba por la otra. Yo no sé si usted y yo jugamos a lo mismo, porque usted sigue haciendo lo mismo, sigue diciendo que yo he dicho que, cuando yo le hablo de esta Administración, le digo: como somos iguales que la Administración Central... Que no ponga en mi boca eso, que yo no he dicho que somos iguales que la Administración Central. Yo saldría corriendo si fuera igual que la Administración Central. Yo digo que nosotros lo hacemos relativamente bien, y que la Administración Central no lo hace así. Yo no me igualo a cómo se hacen en la Administración Central las cosas, no me igualo, no quiero que me compare. Yo quiero ser como usted dice: esta es una Administración y aquella es otra. Bien. Yo hago lo que creo que debo hacer. Pero usted, como parece que me está diciendo constantemente, le digo: ¡hombre!, si usted, que también están gobernando, que hay Administración, lo están haciendo de forma completamente distinta, con mucha mayor discrecionalidad, no me venga a mí a decir día a día... ¿Qué quiere usted, jugar a la

doble baza, como dicen en los pueblos, comer y sorber? O sea, aquí, tenernos sometidos, y allí, lo que les da la gana. Pues, mire usted, utilicen la misma medida de medir para los dos sitios. No digo que lo hagamos igual. Digo que, puesto que están ustedes en el mismo partido, utilicen el mismo criterio en las dos Administraciones, tanto para actuar como para criticar o controlar. Porque, efectivamente, a mí no me molesta lo más mínimo que usted me pida una Interpelación, ni que me pregunte. No solamente es un derecho que tiene, es una obligación. Porque usted dice: yo, Procurador, tengo derecho. No tiene derecho; tiene obligación de ver qué ha pasado en el Concurso y si efectivamente el Concurso no se ha hecho, como yo digo, con transparencia, objetividad y publicidad. A mí no me molesta lo más mínimo. Es su trabajo y debe de cumplir con ello, y debe hacerlo lo mejor posible. Pero, posiblemente, deba hacerlo trabajando, no inventado, a lo mejor, no poniendo en mi boca cosas que yo no he dicho.

¿Dos jefes de servicio tienen ustedes? Pues yo la verdad es que no les he contado. Pero yo le digo una cosa: dos jefes de servicio tienen, efectivamente. Es que, si hubiéramos hecho lo que usted dice, no tendría ninguno. Si hubiéramos utilizado, si hubiéramos cerrado el círculo como dice que lo hiciera, no tendría ninguno. Es decir, si yo hubiera hecho, como decían, lo que me hubiera dado la gana, hombre, no le voy a dar a usted la oportunidad de tener un jefe de servicio. Yo no he pasado revista a quien son, no los sesenta y tantos, porque probablemente sean: nueve por nueve, ochenta y tantos, ochenta, no le voy a pasar revista a quiénes son jefes de servicio, porque tampoco me he preocupado; pero le digo que los jefes de servicio son los jefes de servicio que tienen que ser con arreglo a las bases, no los que hemos designado a dedo. Porque, si no, yo le digo que ni esos dos, si les hubiéramos designado a dedo, y lo puede tener usted la seguridad; y hay más personas que están en situaciones parecidas, que no son jefaturas de servicio, pero que han obtenido unos buenos puestos en esta Administración y que no son gente que esté afiliada al PP, ni siquiera simpatizantes, ni debe de ser así.

Cada vez que habla usted de las jefaturas de servicio, de las comisiones de servicio, dice que son un gran problema. Yo creo que el gran problema de las jefaturas de servicio son para usted. Yo no sé si a usted alguien le dice: "Es que yo no he conseguido la jefatura de servicio". Que para la Administración no es ningún problema que el jefe de servicio sea el que ha sido. La mayor parte de las jefaturas de servicio son señores que, con arreglo a los méritos que ponía en la convocatoria...

"Que no me gustan -dice usted- las bases". Yo tampoco le digo que me gusten o que no me gusten. A mí la antigüedad sí que me gusta, como regla general, en este primer Concurso General, y, por lo tanto, ha dado unos resultados que yo considero bastante normales.

Pero no es un problema, ni es un problema las comisiones de servicio; todo lo contrario; las comisiones de servicio que en este momento se están haciendo no solamente no son un problema, sino que son una solución para muchos de los funcionarios que, en otro caso, tendrían que haberse trasladado con su familia fuera del lugar donde normalmente tiene... están viviendo, y, probablemente, en una época muy mala, en la época que no coincide con el cambio de curso. Y eso, quienes están casados, tienen familia y tienen hijos saben lo difícil que es. Y quien tiene una casa en un sitio donde vive normalmente y tiene que irse a vivir a otro sabe los grandes problemas que le plantea. Y éstos son los que hemos venido... he intentado resolver a los funcionarios que por cualquier causa tendrían que hacerse de.....

Me dice usted que los interinos. Mire usted, yo no he contado los interinos, pero sí le digo una cosa: interino cuya plaza ha sido adjudicada a un funcionario que han concursado, interino que está en la calle. No sé los que son, pero, como yo paso mi vida en Valladolid y en Burgos, sí le puedo decir que hay interinos que me han parado por la calle y me han dicho: "¡Oh, qué faena, me han echado a la calle! ¿Ahora qué hago?" Hay interinos en la calle, ¿eh?, les hay. Y no creo que se haya cogido ningún interino -salvo aquellos casos que ya estaban previstos con anterioridad, que había convocatorias hechas-, que se haya cogido ningún interino, porque el criterio para coger los interinos, se ha hecho un marco, que se ha llevado al Consejo de Función Pública y con arreglo al cual se va a hacer una convocatoria. Por lo tanto, ¿qué más quiere usted, que, después de esto, no hayamos utilizado el procedimiento que teníamos establecido con anterioridad, sino que hemos vuelto a establecer un marco para la selección de los interinos, y que hemos ido al Consejo de Función Pública, y que ha sido admitido por todos los representantes sindicales en el Consejo de Función Pública, y que, si no, ya habríamos hecho las convocatorias? No le entiendo. Claro que hay interinos que no se han ido: aquellos interinos que estaban ocupando una plaza que no la ha ocupado nadie. Y le he dicho antes: y no he podido, legalmente, dejarles a todos, porque, si hubiera podido, me habría gustado -y ése sí que es un perjuicio para la Administración-, les habría dejado para que siguieran trabajando donde estaban. Pero, ¿qué supone el dejar a estos interinos? Mire usted, cuando se convoque el próximo concurso, estos interinos... y se adjudique la plaza a uno, se irán yendo a la calle. Y, o aprueban las oposiciones, o estos interinos se han dado cuenta que se van a la calle. Es decir, acaban de darse cuenta los interinos que ser interino no es perpetuarse en la Administración, por este procedimiento. Y, sin embargo, son personas que están prestando un buen servicio a la Administración, en muchas ocasiones.

Por lo tanto, no me explico cómo dice usted que no hay interinos en la calle. O vivimos en distinta Comunidad Autónoma, o no lo puedo ver; o sea, no lo entiendo.

Hay algunos interinos a los que no podíamos echar, algunos, porque nos han venido de la Administración Central como interinos, no a puestos determinados, sino de forma distinta; pero son muy pocos. La regla general es que los interinos se han ido, y le digo por desgracia, porque esos interinos sólo tenían que haberse ido cuando, convocado un concurso, su plaza hubiera sido cubierta por un funcionario, por un funcionario de carrera. Y así es lo que va a ocurrir en el futuro.

Me decía usted que yo valoro de forma muy positiva el Concurso. Bueno, pues, para los que hemos estado luchando -y digo hemos estado luchando, que no he sido sólo-, casi todas las Consejerías, desde la Comisión de Valoración, por que este Concurso salga adelante, ¡hombre!, el hecho de que haya salido, no me prive usted a mí de la satisfacción de que esté hecho; por lo menos, que esté hecho.

¿Qué dicen los funcionarios respecto a él? Pues, mire, ya lo veré más adelante. Algunos se suben por las paredes, empleando una expresión muy familiar y muy vulgar, pero no todos; de los cuatro mil y pico, hay algunos que están -y yo conozco algunos- plenamente satisfechos, y otros, pues, normales, han tenido una plaza que esperaban tener, es a lo que tenían derecho y no dicen nada, absolutamente nada; y algunos están francamente molestos, pero como en toda resolución de Concurso, cuando alguien no consigue lo que.....

¿Que cuándo he tomado posesión de mi cargo? Pues, mire usted, yo opté en el momento... Ya he optado, ¿eh? Ese es el derecho que me daba la Administración, para optar, y yo he optado, como supongo que habrán optado la mayor parte de los funcionarios que están en servicios especiales. Le sigo diciendo: en servicios especiales estoy yo y en servicios especiales hay muchas personas que no son del Grupo Popular, que supongo que también habrán optado en su momento. Entonces, ya he tomado posesión de mi cargo, ya he optado, ya tengo el problema resuelto; por lo menos, pienso yo que lo tengo resuelto, aunque puede que me haya equivocado, porque los Consejeros, normalmente, se preocupan más de los demás que de su propia situación. Como he presentado esa opción, yo creo que lo tendré resuelto, y tampoco me he preocupado de ver si realmente me lo han hecho o no me lo han hecho, pero espero que, presentado en su momento, esté hecho y esté hecho en el momento oportuno. De todas las maneras, sería preocuparse más de los demás que del propio Consejero, para resolver ese problema. Yo, exactamente igual que los Altos Cargos que están en esta Administración o que están en cualquier otra Administración y que están en situación de servicios especiales: habrán optado ya, casi con toda seguridad; y supongo que eso lo habrán hecho en el momento oportuno.

Señor Martín Puertas, yo sé que, en el fondo, usted está encantado de que el Concurso se haya resuelto. No

estará tan encantado porque, a lo mejor, algunos amigos suyos no han conseguido el puesto que querían, pero está encantado; porque se lo he dicho antes: a partir de este momento, usted podrá controlar, que es su obligación, al Gobierno con unos datos ciertos, que es que cada funcionario, la mayor parte de los funcionarios tendrán un puesto fijo, del que sólo se les puede remover con un expediente; y que cada año irá saliendo un concurso nuevo; y que los interinos, pues, serán los interinos que hay en todas las Administraciones, y en todas las Administraciones hay interinos, por el lógico proceso de cubrir las plazas: se jubila gente, pide la excedencia, se van, y quedan unas plazas; se sacan a concurso, luego se sacan a oposición, y eso tiene un tiempo. Pues, esos interinos hay una variación que yo no sé exactamente cuál es, pero, vamos, entre el diez o el quince por ciento, todas las Administraciones tienen de plazas que es necesario cubrir con interinos. No quepa la menor duda que, cuando una Administración saca un Decreto para ver cómo se regula o cómo se cubren esas plazas, pues, no está jugando a hacer a dedo... a dar a dedo esas plazas a los interinos; está jugando a cubrir, por aquel procedimiento que la Ley de Función Pública le establece. Y se va a hacer. Y si no lo hubiéramos hecho así, y le digo que me duele, porque prefiero... hubiera preferido tener este mes a los interinos trabajando; si no lo hemos hecho así es porque legalmente no se podía. Pero lo vamos a hacer. La semana que viene saldrán, empezarán a salir las convocatorias para interinos, de todas las Consejerías, o por grupos, o depende como tengamos que hacerlo.

Tenga usted la seguridad que lo que pretende esta Administración es que esta Administración funcione y que los funcionarios tengan una carrera administrativa asegurada y que tengan una seguridad en su empleo y una movilidad, que es lo que dicen las normas más elementales de organización de la Administración Pública que debe de corresponder a los funcionarios.

Sabe el Grupo Popular que, como decía antes -no le he contestado-, incluso para el Grupo Popular le ha sido muy difícil, totalmente imposible pedir datos. No ha sido él quien lo ha pedido, han sido de otros Grupos, y de nuestro Grupo, quienes han pedido datos durante el proceso. Efectivamente, sabe él que hemos intentado, y que lo vamos a seguir haciendo, que la resolución de los concursos se haga por objetividad. Allí donde la Administración tenga discrecionalidad, la utilizará, y allí donde deba ajustarse a las normas que regulan el funcionamiento de la Administración, nos ajustaremos a las normas. Hasta ahora, lo hemos hecho, porque, si no lo hubiéramos hecho, a lo mejor el resultado no habría sido éste, habría sido otro. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor Consejero. Pasamos a un turno de Procuradores. ¿Algún Procurador quiere hacer uso de

la palabra para formular preguntas u observaciones al Consejero? El señor don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. También muy brevemente. Quisiera hacer dos consideraciones.

Creo que se ha hablado mucho aquí, y el señor Consejero lo ha mencionado de una manera extraordinaria, su satisfacción. Yo, que también soy funcionario, aunque de otra Administración, pero que, por mi condición de Procurador, trato de verificar cómo se ha producido este proceso, yo tengo que decirle al señor Consejero que tengo la sensación de que el umbral de satisfacción suyo debe de estar muy bajo, para poder decir que se siente suficientemente satisfecho.

Y, además, quisiera señalarle que no he oído aquí, más que en boca del señor Monforte, algo que ustedes llevan a gala, y que lo llevan en su programa, que es la eficacia. No sé si el Concurso ha pretendido resolver una serie de problemas de carácter particular o personal, que es lo que parece que aquí se ha estado diciendo, y no se ha buscado una mayor eficacia para la propia Administración. La información que yo tengo, señor Consejero, a partir de datos de personas, y de observaciones, y de asistir a determinados lugares para hacer determinadas consultas, como un ciudadano normal, me da que pensar que puede haber resuelto determinadas situaciones de una manera legal, pero, desde luego, muy poco eficaces para el funcionamiento de esta Administración.

Y, por último, decirle que usted, en su primera intervención, mencionó que había venido aquí a petición propia. Mire usted, en el intermedio, en estos quince minutos, he procurado buscar cuáles han sido las comparecencias que usted ha tenido, y, según los datos que he encontrado en los libros que publica la Junta, ha habido cinco comparecencias y una sexta petición de comparecencia, denegada por la Mesa. Estas han sido, empezando por la más antigua: en el ocho del once del ochenta y nueve la pidió el Grupo Socialista; el diecinueve del dos del noventa la pidió la Junta de Castilla y León; el trece de febrero del noventa y uno lo pide la Junta; el veinte del dos del noventa y uno lo pide el Grupo Socialista, y es rechazada; el once del tres del noventa y uno lo pide el Grupo Socialista; y el veintinueve de julio del año noventa y uno lo pide el Grupo Socialista.

Quiero, con esto, simplemente, matizar esa información que usted da, que siempre que ha venido aquí ha venido a petición propia. Ha venido en cinco ocasiones, según estos datos, y tres han sido a petición del Grupo Socialista. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NO-YA): Gracias, señor González. El señor Consejero tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, señor Presidente. Yo no sé por qué el Grupo Socialista se empeña en poner en mi boca algo que yo no he dicho. Parece ser que yo salgo de aquí diciendo que este Concurso es perfecto y que es un Concurso que no tiene ningún tipo de fallos. Se lo he dicho por activa y por pasiva: este Consejero está contento, primero, de que, a pesar de que se auguraba que el Concurso no se iba a hacer y de que se han puesto pegas para que no se hiciera, está hecho; por lo tanto, déjeme decirle que está hecho. Una cosa.

Dos cosas. Estoy bastante satisfecho, lo que no quiere decir que salga corriendo de satisfacción. ¡Pues claro! Y que ésta es mi opinión personal. Y ustedes es que se empeñan en decir que los funcionarios no lo están. Es que yo puedo estar satisfecho y los funcionarios pueden no estarlo, pero yo estoy bastante satisfecho; lo que no quiere decir es que esté completamente seguro de que el Concurso es lo mejor que se podía hacer. Le he dicho al señor Monforte que ¡claro que se podía mejorar!, y me lo ha oído.

Por lo tanto, no pongan en mis manos... en mi boca algo que yo no digo. Yo digo: el Concurso está hecho, frente a todo pronóstico, punto primero; y el Concurso no es tan malo como se pronosticaba, es bastante bueno; y, punto tercero, era un Concurso necesario, había que hacerlo, porque, de no hacerlo, esta Administración no habría nadie que la hubiera podido ordenar.

Por lo tanto, éstas son mis tres manifestaciones. Y usted me dice: "Pues, los funcionarios no piensan lo mismo". Están en su pleno derecho de no pensar lo mismo. O sea, yo no intento forzar a nadie para que cambie de opinión. Me preguntan mi opinión. Es más, creo que mi opinión -y voy a terminar por donde empecé-, mi opinión la he dado porque se empeñan en preguntármela, mi opinión no sirve de nada. Es decir, ¿de qué sirve que yo esté contento o no? Lo que servirá es si la Administración va a funcionar mejor o peor, si los funcionarios van a poder... les van a poder remover de su puesto, o si los funcionarios van a poder ir a concursos año a año; eso es lo cuenta. Lo cuenta el Consejero -lo he dicho al empezar-, les contesto para que no digan que no contesto a alguna de sus preguntas, pero lo que yo opine sobre la satisfacción que tengo no tiene ninguna importancia, desde el punto de vista político; tiene importancia lo que ocurra con los resultados de este Concurso. Pero es que, como se están empeñando, y además hay preguntas escritas: "¿Y qué opina? ¿Y qué opina?". Miren ustedes, las opiniones no entran dentro del mundo de la Administración. No se gobierna con opiniones; se gobierna con actos, con actuaciones, con proyectos ejecutados, con proyectos puestos en marcha, pero no con opiniones. Se empeñan en pedir mi opinión, la doy, y dicen: "No nos gusta". Me parece muy bien. No sirve para nada mi opinión, puesto que lo que sirven son los resultados.

No hemos hablado de eficacia. Mire usted, entre los muchos elementos que existen para ordenar una Función Pública, entre los muchos -y sin una Función Pública ordenada no hay manera de tener una Administración eficaz-, uno es el Concurso, uno. Pero con sólo un concurso, con sólo algo que debe ser normal en una Administración, algo que no debía de dar que hablar como está dando que hablar, con sólo un concurso, la eficacia de la Administración ni se mejora, ni se empeora; es un pequeño elemento de la eficacia. La eficacia se consigue por otros muchos procedimientos. Por lo tanto, usted dice: no le he oído hablar de eficacia. Bueno, porque yo no vengo aquí a hablar de la eficacia de la Administración, he venido a hablar de los resultados de un concurso. Resultados de hecho. Los datos numéricos, los datos que dicen cuántas plazas se han adjudicado, a quién se han adjudicado, cuántas comisiones de servicio ha habido que hacer, por qué no se han trasladado, cuántos movimientos ha habido de una Consejería a otra. Eso es el resultado, los datos de hecho. Lo otro, pues... ¿Esto colabora a que la Administración sea más eficaz? Sí colabora. O sea, cuando un funcionario se ve seguro en su puesto, no cabe duda de que dedica, o, por lo menos, es presumible que dedique más atención al puesto que a preocuparse de otras cosas, como puede haber ocurrido en un momento cuando estaban inseguros. Pero no es el elemento decisivo, es un elemento más.

Y, por último, usted me dice: ha comparecido a petición propia. Yo le digo que, cuando he venido aquí, he venido a petición propia. Yo creo, no lo tengo muy seguro, pero yo creo que no ha habido petición de comparecencia a este Consejero que no haya venido aquí a comparecer. Y yo no le niego que también haya venido a petición a petición del Grupo Socialista, claro que también el Grupo Socialista ha venido. Y usted me dice: es que usted ha venido aquí cinco veces. Pues, mejor. Pues, fíjese usted, yo le decía que había venido tres veces y usted me dice que cinco; fíjense ustedes si les he tenido informados de cómo iba el Concurso durante dos años: cinco veces. Cada vez que

ocurría cualquier cosa, yo venía y se lo contaba. Debía de usted mostrarse satisfecho que yo haya venido a petición propia tres veces y a petición del Grupo Socialista dos veces. Tampoco me importa que yo esté aquí a petición mía o a petición del Grupo Socialista. Yo creo que lo que tiene importancia -lo mismo que hablaba antes de la eficacia- es que yo esté aquí explicándoles los datos y que ustedes tengan esos datos.

Creo que esto sigue poniendo de manifiesto, y termino con ello, que ustedes tienen en sus manos todos los datos necesarios para hacer esa interpelación que anuncian como el Diluvio Universal. Y que este Consejero está dispuesto a comparecer aquí para dar datos del Concurso, o a comparecer ante el Pleno, porque, si aquí somos pocos para exponerlo, pues, a comparecer ante el Pleno para dar estos datos, o muchos más datos,

porque supongo que sacarán todos los datos de las cinco comparecencias.

Es mi obligación explicarlo, y me parece perfecto que ustedes pidan esa comparecencia si creen que detrás de ese Concurso hay algo que no se ajuste a la estricta legalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): ¿Quiere turno de dúplica? El señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente, muy brevemente.

Señor Consejero, se ha hecho en esta región mucha demagogia con el hecho de que los altos cargos de la Junta concurrieran al Concurso. Yo quisiera que usted me aclarara si no es más cierto que algunos de ellos han concurrido porque tenían imperativo legal de concurrir; si, en cualquier caso, todos ellos estaban en su derecho, y si existía algún procedimiento para que se les hubiera juzgado por una comisión distinta de las que les ha juzgado, si existe en el Derecho comparado en nuestra Administración del Estado, o en otras Comunidades Autónomas, que, cuando concurre un alto cargo, se le juzga, pues, a lo mejor, por

esos funcionarios venidos del cielo a los que hacía referencia Su Señoría.

Realmente, creo que se ha manejado demagógicamente eso, y, una vez más, los hechos han venido a darnos la razón.

Y luego un tema sobre el que yo no quisiera más que lanzar un "flash", a ver si usted nos puede aclarar algo: qué va a pasar con los sanitarios que quedaron al margen de este Concurso por una serie de circunstancias y que, desde luego, hay una preocupación seria con los sanitarios de esta Comunidad Autónoma, que a mí me han hecho llegar y que yo quisiera, de alguna forma, que quede constancia en el Diario de Sesiones que en el Grupo Popular acogemos esa preocupación de los sanitarios y se la transmitimos al Gobierno con ocasión de esta comparecencia, porque yo creo que es un tema muy importante y quedan varios miles de funcionarios ahí esperando un Concurso. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Gracias, señor León de la Riva. Señor Consejero, para contestar.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DIEZ): Gracias, Presidente. Efectivamente, señor Procurador, los altos cargos -empezando por el final- tienen pleno derecho a comparecer, o a presentarse, o a concursar en este primer Concurso General. Es un derecho que legalmente les asiste. Posiblemente, de no haber sido éste el primer Concurso

General, desde el punto de vista ético, habría sido conveniente -y digo desde el punto de vista ético-, conveniente, el no haber concurrido a este tipo de concursos. Pero hay que tener en cuenta que era la primera vez que, después de confeccionar unas relaciones de puestos de trabajo, los funcionarios de esta Administración podían concurrir, podían hacer la escala en su carrera profesional, y que, de no haber concurrido a este Concurso, muchos de los funcionarios, de los altos cargos -y altos cargos de todas las Administraciones, no solamente del PP, del CDS, sino también del Partido Socialista- que están en esta Administración y en otras habrían quedado, siendo algunos viejos funcionarios y con méritos suficientes, en áreas de trabajo muy inferiores a las que les corresponderían.

Es decir, no estaban perdiendo, no estaban concurriendo en una convocatoria en la que aspiraban a ocupar un puesto mejor por el simple hecho de ocupar un puesto mejor, sino que se habrían visto privados de una única oportunidad que nunca iban a volver a tener en su vida.

Es decir, no solamente desde el punto de vista legal tienen derecho, sino que desde el punto de vista ético era lo lógico; sería haberles castigado por ser altos cargos el no haber concurrido.

Y digo de cualquier tipo de Administración que sean, y han venido de varias Administraciones.

Con independencia de esto, ha habido muchos de estos funcionarios, una parte, que, al no tener un puesto definitivo, estaban obligados a concursar. No sé exactamente cuántos, pero había funcionarios que necesariamente tenían que concursar. Y el hecho de crear una Comisión distinta habría sido, habría tenido una doble interpretación. Nunca se habría dicho que la Comisión era elegida de forma adecuada. La Ley impone la creación de una Comisión, y lo único que tienen que hacer los funcionarios es haberse, en todo caso, haber elegido, o haber renunciado, o haberse inhibido en esta materia. Pero resulta, resulta que la Comisión de Valoración ha sido única para todo el mundo, que los sindicatos estaban representados y que, por lo tanto, no habría ningún motivo para que en esas Comisiones de Valoraciones se hubieran puesto de manifiesto el hecho, con votaciones -y he dicho que no hay ningún Acta en la que haya una votación en contra, lo más que hay son abstenciones, pero no votaciones en contra-, para haber hecho una valoración distinta o haberse opuesto. Es más, creo que la única votación en contra que hayes la de la Presidenta de la Comisión -según me han pasado de las Actas- en un momento determinado a uno de los acuerdos adoptados. Esto quiere decir que el sistema que se utilizó fue el sistema legal. Y sigo diciendo: no solamente el legal, sino el éticamente correcto.

Y para terminar, el problema de los sanitarios. En la plataforma reivindicativa de los funcionarios del año

mil novecientos noventa y dos, que en este momento se está debatiendo, uno de los puntos a tratar ha sido, precisamente, la situación de los sanitarios. Como he dicho al comenzar la exposición, los sanitarios quedaban excluidos de este Concurso. Y no solamente quedaban excluidos de este Concurso, sino que, por razón a una sentencia, a una demanda ante el contencioso-administrativo, a pesar de los múltiples esfuerzos que la Administración ha hecho para convocar un Concurso en algunos sanitarios, ha sido totalmente imposible llevarlo a cabo. En el debate de esta plataforma reivindicativa se está buscando una solución a este problema, y creo que en este momento se está llegando a un acuerdo que pueda dar respuesta a los sanitarios titulares actuales -veterinarios, médicos-. Matronas y ATS hay ya concursos convocados. Creo que se puede dar respuesta a los titulares y que se puede dar respuesta también a la situación, extraña situación de aquellos interinos sanitarios, porque... digo extraña situación porque algunos de estos interinos, con más de quince, veinte, treinta, veinte años de antigüedad -lo que quiere decir que no proceden sólo de esta Administración-, están en una situación que es necesario arreglar.

Está en el ánimo de la Administración, lo ha estado siempre y está ahora, buscar una solución que, sin perjudicar a aquellos que hubieran tenido una solución, como pueden ser los titulares, buscar una solución para aquellos que durante mucho tiempo han venido prestando un servicio a esta Comunidad, no a la Comunidad Autónoma... no a la Administración, sino a esta Comunidad, y que cree en la Administración que de alguna manera se les tiene que responder.

Conciliar esos intereses de la Administración, de los titulares y de los interinos es algo que en este momento está en la mesa de negociación, que está en debate y a los que creo que, según las últimas reuniones, se puede dar una respuesta, o que podemos entender que está en vías de solución.

No solamente está en vías de solución porque así lo quieren los titulares y los interinos, sino que las discrepancias no existen en este momento entre la Administración y los sanitarios, sino que las discrepancias están más bien entre los representantes legales de distintos sectores de los sanitarios. Si no hubiera sido por esas discrepancias, la Administración habría tomado sus medidas ya hace tiempo; si no hubiera sido por esas discrepancias y por las posibles interferencias, que la presentación de un recurso contencioso-administrati-

vo de un grupo de sanitarios ha hecho imposible hasta este momento que se pudiera haber convocado un concurso que hace tiempo debió de convocarse.

Es intención de la Administración, una vez terminado con esta materia, con el concurso de los funcionarios no sanitarios, terminar en un plazo breve el problema de los sanitarios. Por lo cual esta Administración se podría encontrar con el problema resuelto de todos los funcionarios que actualmente tiene, y porque tiene que estar preparada para algo muy importante, y que hay que dejar aquí patente: las transferencias en materias del INSERSO y las materias de educación van a plantear a esta Administración complejos problemas de personal. Si cuando estas transferencias lleguen no han sido resueltos los que tenemos en este momento, nos encontraremos con un conflicto de intereses que nos llevaría a algo muchísimo más complejo que a este primer Concurso General que ha durado dos años. Porque la situación de los funcionarios de la Administración Central o de otras Administraciones y la que se encuentra en la Administración, nuestra Administración, no es la misma. Estamos preparando, precisamente, esta ordenación de todos los funcionarios, incluidos los sanitarios, para, cuando nos vengan estos nuevos funcionarios, hacer un estudio claro y definitivo de cómo vamos a incorporarles a esta Administración para que no haya estas grandes discrepancias o diferencias entre funcionarios que, en definitiva, van a terminar prestando sus servicios aquí.

Por eso, al Grupo Popular, al señor León de la Riva le digo: estamos en ello. El conoce muy bien los esfuerzos que se hicieron en la Legislatura anterior para intentar resolverlo, y yo creo que en este momento, con el apoyo de todo el mundo, de los representantes sindicales y de la Administración, podremos dar una respuesta que satisfaga, si no en su totalidad, en una gran parte, tanto a los titulares sanitarios como a los interinos, a los que de alguna manera habría que dar respuesta por su larga interinidad.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR NIETO NOYA): Señor... no quiere turno. Entonces, terminada la sesión, gracias, señor Consejero, gracias Señorías, y se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las catorce horas cuarenta minutos).